

la representación como un monopolio de la clase poderosa.

Esto no es exacto. No se exige ser rico para ser representante. Hay mucha distancia entre ser rico y tener una manera cómoda de vivir. De manera que si, según la Constitución y leyes vigentes, el representante debe tener renta señalada, es claro que la condición de riqueza no es requerida como lo decía el honorable señor Pérez. No habría, pues, ese monopolio, en el caso de la gratuitad del cargo.

El H. señor Pérez sostiene también que la juventud inteligente no vendría á los asientos de la honorable Cámara por carecer de riqueza. Esto bien analizado no es exacto tampoco, Exmo. señor. Los jóvenes inteligentes si son tales, en el ejercicio de su carrera obtendrán independencia. Quiere decir que en los primeros momentos no podrán ejercer la representación y esa primera época, la época de iniciación en la vida civil no es la más conveniente para la vida política, ni se está suficientemente preparado para la vida parlamentaria. De manera q' esos jóvenes inteligentes que luchan por la vida, que se forman, que se preocupan, de alcanzar independencia y un porvenir, vendrán á ejercer la representación nacional cuando estén convenientemente preparados. Los que queden rezagados serán los que no pueden ejercer esa representación por falta de aptitud y de capacidad.

No encuentro, pues, que sean fundadas esas consideraciones del honorable señor Pérez.

Hay un hecho práctico que echa por tierra cuantos razonamientos se dé en contra, y es el siguiente: es notorio que en las elecciones se gasta dinero; toda elección cuesta hoy, ha costado antes y costará siempre, aquí y en todas partes del mundo; y el representante que gasta dinero en obtener la representación, suma que no es despreciable, ni pequeña, es claro que tiene elementos con qué venir á sostenerse, sin necesidad del auxilio que le dá el Estado, en la forma de emolumentos.

El señor Pérez.—(Interrumpiendo).—Y después paga con las dietas.

El señor Fariña.—(Continuando)

—Cuando no tiene independencia formada con su esfuerzo.

Yo creo, pues, que las razones dadas por el honorable señor Pérez son inconvenientes; y me parece que en los actuales momentos de verdadera reacción nacional, en estos momentos en que el país se regenera por el trabajo, la representación nacional debe dar un alto ejemplo de moralidad política, oponiéndose á los emolumentos. Esto le conquistaría el respeto de los pueblos y la gratitud de la República.

El señor Presidente.—Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se dará el punto por disentido.

El señor Pérez.—Yo pido la palabra, Exmo. señor, suplicando á V. E. que me la conceda para hacer uso de ella el día de mañana, porque estoy fatigado después de todo lo que he hablado en la sesión, no sólo en este asunto, sino en los anteriores.

El señor Presidente.—Perfectamente; quedará su señoría con la palabra para el día de mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las 5 h. 50 m. . . m.

Por la redacción.

I. E. Gadea.

37a. sesión del jueves 20 de setiembre de 1906

Presidida por el honorable señor Juan Pardo

SUMARIO—Orden del día—Se desecha la moción presentada por el honorable señor Maurtua, declarando concejal el cargo de representante.

Abierta la sesión á las 4 h. p. m., con asistencia de los honorables señores Daneuart, Arenas, León, Irigoyen Vidaurre, Alvarado, Araoz, Becerra, Bedoya, Belón, Bentín, Bernal, Bhol, Calderón, Carbajal, Carpio, Carrillo, Castro F. S., Cerro, Cordero, Cornejo, Changanaquí, Dávila, Durand, Echeandía, Eguileta, Fariña, Fernández, Ferreiros, Forero, Gadea Alberto L., Gadea Amadeo, Ganoza, Geldres, Goiburu, Grau, Hermosa, Hondermar, Ibarra, Larrañaga, Larrauri, Lavalle, Luna Luis F., Luna y Llamas, Málaga Santolalla, Maldonado, Mantilla, Manzanilla, Maurtua, Menacho, Menéndez, Montoya, Morote, Núñez.

J. T., Núñez del Arco, Ocampo, Oliva, Olivera, Oquendo, Pacheco, Pancoyo, Peña Murrieta, Pereira, Pérez, Pinillos, Gereda, Prado y Ugarteche, Ramírez Broussais, Revilla, Roe, Rubina, Ruiz de Castilla, Samanés J. Leonidas, Santa Gadea, Santos, Schreiber, Secada, Solís, Sousa, Spelucín, Swayne, Tejada, Ugarte Angel, Ugarte Eulogio, Urreña, Urteaga, Valdeavellano, Valle, Valle y Osma, Valverde, Velarde Alvarez, Vidaurre P. N., y Villanueva, fué leída y aprobada el acta de la anterior, con una indicación del honorable señor Núñez J. T., relativa á que su pedido de aplazamiento sólo correspondía al proyecto del honorable señor Maurtua.

Faltaron por enfermos los honorables señores Chacaltana, Apaza Rodríguez, Aspíllaga, Castro Eloy y Cisneros.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del señor Ministro de Hacienda, remitiendo copias de las piezas relativas al análisis químico de los vinos de Chincha y el informe original absuelto por la compañía nacional de Recaudación, sobre el particular.

Con conocimiento del honorable señor Cueto, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Fomento, adjuntando el informe del cuerpo de ingenieros de caminos, recaído en el pedido del honorable señor Boza, sobre la distancia del Cuatzirique a la desembocadura del Shanya.

Con conocimiento de dicho honorable señor, se mandó archivar.

De S. E. el Presidente del honorable Senado, manifestando que ese honorable cuerpo ha modificado la resolución relativa á que se abonen las pensiones devengadas por doña María C. Paz, viuda de Torres.

A solicitud del honorable señor Bedoya, fué dispensada del trámite de comisión y pasó á la orden del día.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, participando que será atendida la recomendación relativa á dar preferencia en sus debates, á los proyectos sobre creación de instituciones de tiro al blanco en la República; dotación de una cañería para agua potable á la ciudad de Azángaro; y el que

vota una suma para ejecutar varias obras públicas en la indicada provincia.

De los mismos, con igual objeto que el anterior, respecto de los proyectos sobre construcción de locales para escuelas en la provincia de Ayabaca; traslación al pueblo de Pacaipampa, de la capital del distrito de Cumbicus; y el que exonerá del pago de derechos de ajuana, á varios objetos destinados al servicio de la iglesia parroquial de dicha provincia.

Con conocimiento de los honorables señores Luna L. F. y Castro E., respectivamente, se mandaron archivar.

Catorce de la misma procedencia, avisando que ha sido aprobada la redacción de los siguientes asuntos:

Permiso á don Luis Lembeke, para aceptar la condecoración que le ha conferido el Rey de Suecia.

Permiso á don Víctor Pezet, para aceptar la Agencia Consular de los Estados Unidos en Chimbote.

Permiso á don Nicanor A. Carmona, para aceptar el Consulado de Panamá en Lambayeque.

Permiso á don Enrique Crosby, para aceptar el Vice-consulado del Uruguay en el Callao.

Permiso á don Enrique Malatesta, para aceptar la Agencia Consular de la China en Huánuco.

Permiso á don Manuel E. Taboada, para residir en el extranjero.

Permiso á doña Margarita Bernal, con igual objeto que el anterior.

Consignación de una partida de cien libras en el presupuesto de Apurimac, para la construcción de una plaza de abastos en Andahuaylas.

Ley elevando á villa al pueblo de Antabamba, del departamento de Apurimac.

Ley prorrogando el plazo concedido á los bachilleres por la ley de 17 de octubre de 1903 para recibirse de abogados.

Ley elevando á villa el pueblo de Sincos, del departamento de Junín.

Ley sobre consignación de Lp. 500 en el presupuesto general, para reconstruir el cementerio público de Catacaos.

Permiso á don Solón Polo, para aceptar la condecoración que le ha conferido el Gobierno de la República francesa; y

Permiso á don Manuel C. Piérola, para aceptar el empleo que le ha conferido el gobierno de los Estados Unidos.

Se remitieron á sus antecedentes.

Del señor Pedro Carlos Olaechea, participando que ha aceptado el nombramiento de árbitro peruano en el tribunal establecido por el protocolo Velarde-Río Branco, y que, en conformidad con el artículo 59 de la constitución, ha vacado en el cargo que ejercía como diputado propietario por Castrovirreyna.

Se mandó archivar.

Proposiciones

Del honorable señor Bedoya, disponiendo que de la renta del camino de Chanchamayo se entregue por el Gobierno al Concejo del distrito de La Merced 500 libras, para que con esa suma y los fondos comunales destinados al objeto, se dote de agua potable al pueblo de La Merced.

El señor **Bedoya**—Exmo. señor: El proyecto que acaba de leerse tiene por objeto satisfacer una necesidad urgentísima. El Alcalde de la Municipalidad de este distrito, ha enviado un memorial que acompaña al proyecto y que ruego al señor Secretario tenga la bondad de leer, para continuar con el uso de la palabra.

El señor **Secretario** lo leyó. Dice:

Exmo. señor:

La mala calidad de agua de que se surte el pueblo de La Merced, aparte de la influencia que ejerce en el desarrollo de la "anqui lostomiasia", enfermedad endémica de esta región, se ha comprobado ser causa casi única de la alarmante mortalidad de menores, atacados de gastroenteritis infecciosa. Por estas razones, y estando llamado dicho pueblo á tomar gran desarrollo industrial y comercial, una vez que se construya el ferrocarril, es de imperiosa necesidad mejorar las condiciones higiénicas y servicios comunales, á fin de que pueda ofrecer toda clase de ventajas á la inmigración, consecuencia inmediata de la construcción de la vía férrea, y como las economías del concejo municipal destinadas á ese objeto, sólo alcanzan á 300 libras peruanas, cantidad insuficiente para la obra, de

dotación de agua potable, calculada aproximadamente en ochocientas libras por el señor ingeniero del estado, que hará los estudios en estos días el que suscribe, Alcalde del concejo distrital de Chanchamayo, á pedido y en nombre de los vecinos de este lugar, ocurro á VE., solicitando de esa honorable Cámara, conceda un subsidio de quinientas libras peruanas y liberación de derechos á los materiales, como tubería de fierro, cemento romano, etc., que se empleen en esa obra.

La Merced, 15 de setiembre de 1906.

Exmo. señor:

Gerardo Mejía.

El señor **Bedoya** (continuando)— Como se ve, Exmo. señor, la municipalidad de Chanchamayo solicita la satisfacción de urgentísima necesidad.

Esa corporación pide en el memorial que acaba de leerse, que se incluya en el Presupuesto General de la República, una partida de 500 libras para llevar á cabo aquella obra. Pero yo he pensado, Exmo. señor, que es mucho más conveniente y más práctico que esta suma se tome de los fondos del camino de Chanchamayo, porque esa es una renta extraordinaria, una renta local, que por ley especial está destinada á la construcción de ese camino que debe quedar concluido dentro de pocos días. Pagada esa última sección existe todavía en el banco de depósitos algunas sumas, y aunque una ley posterior, que está en vigencia, destina estos fondos para la construcción de un ferrocarril de Tarma á la Oroya, sin embargo, como la obra no ha principiado todavía y como la suma de 500 libras es demasiado exigua, he creído mucho más conveniente y más adaptable también á la naturaleza de las obras que se van á llevar á cabo, que esa renta sea la que soplete el gasto.

He pedido dispensa de todo trámite, Exmo. señor, porque dada la importancia del pueblo de La Merced, que es el centro comercial de ese valle, en cuyas inmediaciones tienen sus propiedades las antiguas colonias extranjeras allí establecidas, me parece, Exmo. señor, que dada la gravedad del daño que se enuncia, es preciso ponerle inmedia-

to remedio y ello no se conseguiría si el proyecto siguiera todos los trámites á que están sujetos los proyectos de esa naturaleza. Probablemente la legislatura terminaría y no sería ley ese proyecto.

Además, yo creo innecesarios los informes y trámites en este asunto. La renta del camino de Chanchamayo no es renta fiscal, es repito renta especial creada con el objeto de construir un camino, camino que está en vía de ser concluido. Por consiguiente, si de esa renta existe en los bancos de la capital una regular suma, puede perfectamente aplicarse una parte de ella, que no representa fuerte cantidad, que es, puede decirse, insignificante á la obra enunciada. Yo ruego, pues, á la Cámara, que se sirva, en vista de las consideraciones que he expuesto, dispensar al proyecto de todo trámite.

El señor Presidente—Los señores que dispensen de todo trámite el proyecto del honorable señor Bedoya, se servirán manifestarlo.

(Acordado).

Dictámenes

De la Comisión Principal de Presupuesto en el proyecto sobre aumento de haber á varios empleados de la dirección de salubridad.

Tres de la Auxiliar de Guerra, en las solicitudes de don J. Adolfo Reyes y don Néstor Rosas, sobre reconocimiento de clase militar y de doña María Carolina Azanza, sobre montepío.

Dos de la Auxiliar de Presupuesto, en los proyectos sobre conclusión y menaje de la casa consistorial de Ayaviri y sobre otras obras públicas en la misma provincia.

Pasaron á la orden del día.

De la de Instrucción, en la solicitud de don Leopoldo Cortez, sobre dispensa de práctica para recibirse de abogado.

Quedó en mesa.

Solicitudes

De don Carlos Prince, sobre protección, para publicar varias obras de historia nacional.

De don Dálmaco Móner Tolmos, sobre permiso para aceptar las condecoraciones que le han conferido los gobiernos de Alemania y Portugal.

De don Manuel Eleuterio Ponce, sobre permiso para aceptar las condecoraciones de Su Santidad el Papa.

De doña María Virginia Caraza, sobre aumento de montepío.

Se remitieron á la comisión de memoriales.

Pedidos

El señor Ugarte Eulogio—En la legislatura ordinaria de 1899; mi antecesor el señor Facheo Concha, presentó un proyecto de ley, anexando el distrito de Ocobamba, de la provincia de la Convención á la de Urubamba, proyecto que fué remitido al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que informara la Sociedad Geográfica. Pero como en la Secretaría de la Cámara existen actas referentes á este asunto, pido que dichas actas se remitan al indicado Ministerio, para que en vista de ellas pueda emitir el informe correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

El señor Presidente.—Continúa el debate de la adición presentada por los honorables señores Maúrtua y Durand, pidiendo que se declare concejal el cargo de representante de la Nación.

El honorable señor Pérez tiene la palabra.

El señor Pérez.—Exmo. señor: Mucho he meditado de ayer á hoy para descubrir las causas que han determinado á algunos representantes de esta honorable Cámara para llevar á cabo en muy pocos meses, no una evolución, sino una revolución completa en materia de emolumentos, hasta el extremo. Exmo. señor, de que aquellos que en la legislatura anterior hicieron subir el termómetro hasta cien grados, hoy pretenden que éste baje á cero grados. Los que en la legislatura anterior se opusieron á que este asunto se discutiera en público, hoy están porque se discuta en público; los que se opusieron á que el voto fuera nominal, quieren hoy que sea nominal; los que estuvieron, Exmo. señor, en contra de las observaciones del Poder Ejecutivo, que observó esta ley, por cuanto, á su juicio, en sesiones extraordinarias no se podía discutir proyectos que no habían sido sometidos por el Poder Ejecutivo, hoy, Exmo. señor, están de lo más violentos porque se dé la ley de supresión de dietas.

¿A qué se debe, Exmo. señor, este cambio tan sustancial, este cambio tan radical, esta especie de vuelta de campana que se ha operado en algunos representantes de esta honorable Cámara? Exmo. señor, ¿es posible que en tan poco tiempo Layan cambiado de opinión? Esto es algo que yo no me lo explico; y á mí me toca la desgracia, Exmo. señor, de estar en lucha en una y otra situación: el año anterior luché contra aquellos señores para que no se diera la ley, para que aceptaran las observaciones del Poder Ejecutivo. Fuí vencido, Exmo. señor. El torrente era impetuoso; era necesario dar la ley que nos asignaba 300 soles mensuales, sin pérdida de tiempo. Hoy, Exmo. señor, también tengo que estar luchando en sentido contrario (risas), contra esos mismos señores que ya no quieren dietas exageradas, sino que quieren que no haya en lo absoluto dietas (risas). ¿Qué quiere decir esto, Excelentísimo señor? Que no hay la debida cordura en este asunto, porque no es prudente, en tan poco tiempo, pasar de un extremo á otro.

Me he dicho yo, Exmo. señor,—estudiando la cuestión para descubrir las causas que han operado este cambio tan radical—si él obedecerá á que algunos representantes llegan al ocaso de sus poderes, y al despedirse, quieren caer con gloria, manifestándose completamente desprendidos ante la opinión pública . . .

El señor Durand (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor Pérez (continuando).—. . . cuando en el tiempo que tienen de representantes no se fijaron en que el cargo debía ser concejil.

El señor Alvarado (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor Fariña.—Pido la palabra.

El señor Pérez (continuando).—Será, Exmo. señor, porque algunos representantes saben que esta adición tiene que encontrar grandes resistencias aquí, y mucho mayores en la Cámara Colegisladora, que es muy posible y casi seguro que no se apruebe, y de esta manera conseguir que siga rigiendo la ley vigente y manifestarse ante el público como desprendidos?

O será, Exmo. señor, porque aquello que están dominados por el

hipo de la notoriedad (risas) no encuentran en el seno de esta Cámara otra forma de llamar la atención ante el público que la de presentar proyectos de esta naturaleza? Será éste, Exmo. señor, uno de los móviles que los ha impulsado á presentar esta mocion?

El señor Maúrtua (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor Pérez (continuando).—Nó, Exmo. señor, yo no descubro cuál es la verdadera causa, y por lo mismo es posible que, no conociéndola, no pueda pulverizar la adición.

Ayer manifesté la inconveniencia de que el cargo sea concejil; expuse brevemente algunas razones, y hoy voy á presentar otras que, á mi juicio, son de mayor peso y consideración.

Si el cargo fuera concejil, Exmo. señor, ¿qué sucedería? Ah! Exmo. señor, que no funcionaría el Congreso. Si hoy mismo, que somos rentados, vemos que se abren las sesiones tarde, que tiene V. E. que levantar la sesión porque no hay quorum; que nunca dejan de faltar á esta Cámara 30 ó 40 representantes; si hoy sucede todo esto, Exmo. señor, á pesar de estar rentados, de tener emolumentos, si hay representantes que no vienen aquí casi nunca, que su presencia es como la aparición de un cometa (risas y aplausos) y que no dan más señales de vida, Exmo. señor, que la de figurar en el presupuesto (risas), creen V. E. y la honorable Cámara que, siendo el cargo concejil, habría esa relativa puntualidad que hay hoy, en que no existe sino relativa puntualidad?

Entonces, Exmo. señor, no vendrían de representantes sino aquellas personas completamente ociosas, que no tuvieran asuntos é intereses que atender; porque tampoco se podría obligar á uno que desempeñaba un cargo concejil á que, durante noventa días y durante uno ó dos Congresos extraordinarios, si los había, tuvieran que abandonar sus negocios é intereses, para estar aquí puntualmente desde las tres ó cuatro de la tarde hasta las 7 de la noche.

Se comprometería, pues, el funcionamiento del Congreso.

En las municipalidades, que son cargos concejiles y que no funcionan sino una, dos ó tres veces al mes, no se celebra sesión por falta de

quorum, á pesar de que el tiempo que se emplea es sólo de una hora ó de media hora, ¿cómo es posible, Exmo. señor, esperar que el representante que desempeñara un cargo concejil estuviera aquí, puntualmente, á la hora señalada por el reglamento, todos los días, en Congreso ordinario y en los Congresos extraordinarios?

En principios es muy bella, Excelentísimo señor, esta teoría; pero la verdadera sabiduría de los legisladores no está en presentar de una manera inconsciente un proyecto de ley en conformidad con los principios absolutos; es necesario adaptar esos principios á las condiciones de los pueblos; adaptar esos principios á las condiciones del país para el cual se legisla. Los autores de esa moción, que son, indudablemente, muy principistas, parece que no pisaran la tierra de su patria, Excelentísimo señor; que no conocieran lo que es el Perú, y por eso es que presentan esa adición. ¡Cómo pudieramos llevar á cabo la República de Platón! ¡Qué hermoso sería aquello! Pero si alguno quisiera llevarla á la práctica é implantarla, de momento, entre nosotros, merecería que inmediatamente se le llevara á un manicomio (risas).

De otro lado, Exmo. señor, no sólo se comprometería el funcionamiento del parlamento, sino la misma instalación de los Congresos. Si hoy, estando rentados con los respectivos emolumentos todos los representantes, dándoseles los respectivos leguajes, adelantándoseles una armada ó lo que la ley les asigne, encasta dificultad el 27 de julio y aun el mismo 28 reunir los dos tercios, y constantemente estamos pasando por amargas angustias, temerosos de que no haya quorum para la instalación, ¿qué sucedería si el cargo fuera meramente concejil? Sería una temeridad exigir á los que desempeñan estos puestos gratuitamente que abandonaran sus negocios, sus familias é intereses para estar aquí desde antes del 27 de julio, hasta que el Poder Ejecutivo tuviera á bien poner término á las funciones del Congreso, porque puede retenerlos para Congresos extraordinarios. Habría, señor, un verdadero desbande. Ahora mismo principian los representantes á retirarse desde antes que terminen las sesiones de la legislatura ordinaria, y no podría

impedírseles, siendo gratuito el cargo, que se quedaran en Lima 9 ó 10 meses, porque á nadie se le puede exigir sacrificios que resultarían temerarios.

Es necesario ver este asunto con tranquilidad, con prudencia, con toda calma y seriedad; es necesario no dejarse influenciar por las impresiones del momento; no dejarse llevar de los aplausos del público, que, por lo general, no estudia bien estas cosas. Lo serio, lo circunspecto, lo patriótico, es asegurar el funcionamiento regular del Congreso, y conduce á ese medio tener á los representantes retribuidos con una cantidad moderada, como lo ha propuesto la Comisión.

De otro lado, ¿qué sería de aquellos representantes pobres que viñieran á ocupar un asiento en las Cámaras? Les expondríamos á las mayores privaciones, á una condición triste de miseria, de vergüenza y de hambre.

No ha faltado épocas en que ha existido dificultades para pagar las dietas, unas veces por escasez de fondos en el tesoro y algunas veces también como arma política, porque de todo ha habido, ¿y cuál ha sido la condición de los representantes? Han tenido que ser víctimas del agio; que estar persiguidos por los dueños de casa, por los dueños de hotel, arraigados, algunos de ellos hasta con notas del Poder Judicial, trascribas al tesorero de la Cámara, para que se les retuviera, cuando se les pagara, el monto de sus dietas para cubrir sus deudas. ¡Es decoroso para la representación nacional querer exponer á los representantes á esta afflictiva situación, que se regravaría, que sería peor, si el cargo fuera concejil? ¡Ah!, Exmo. señor. Algo peor ocurriría.

No hay cosa que haga dar á los hombres pasos más falsos que la miseria y el hambre.

Eos representantes estarían expuestos á las tentaciones. Al representante independiente, aquel que tiene asegurada la subsistencia, muy raro es que los malvados le acosen sus asechanzas; pero cuando saben que un representante es pobre; que está debiendo la casa; que le está debiendo al sastre y que le está debiendo á todo el mundo, viene la tentación, Exmo. señor, y entonces, desgraciadamente, no es posible exigir á los pobres esa inflexibili-

dad, esa austerioridad, esa honradez que no deseo que jamás vacile, que jamás se ponga en duda en los representantes de mi patria!

Si el cargo fuera concejil, ya la representación nacional no sería verdaderamente representación nacional; sería representación de dos clases; no tendría ese carácter democrático que deben tener los congresos; y se convertiría en representación de los ricos y de los residentes en Lima. Estos representarían la mayor parte de las provincias del Perú, y no podrían muchos de ellos por no conocer ni históricamente el departamento ó provincia que representan, satisfacer cumplidamente las necesidades de las diversas secciones territoriales.

Y no se diga como lo decía ayer el honorable señor Fariña que en las elecciones se gasta plata, que no son tan pobres los representantes que vienen al seno del congreso.

No sé si el honorable señor Fariña ha hecho esa afirmación por experiencia ó por referencias (risas). Yo si digo que se gasta, no por referencias sino porque he tenido que atender á los gastos de mi elección y lo pude comprobar, como lo he comprobado en más de una oportunidad.

Y si muchos de los candidatos se lanzan á sufragar esos gastos es por la seguridad que tienen de que si llegan á triunfar les serán resarcidos con los emolumentos que perciben. Pero creen V.E. y la honorable Cámara que los pobres van á ser tan sencillos, tan ingénuos que hagan sacrificios de dinero, ocurriendo á los préstamos para gastar en las elecciones y exponerse á no salir elegidos y no recibir la recompensa de la elección siquiera? No, Exmo. señor, nadie sería tan intenso para hacer esos gastos. Solo lo harían los ricos á quienes es indiferente ganar ó no y quienes pueden exponerse á dar una suma de dinero. Pero los pobres, que además de perder la diputación ó senaduría, también perderían su plata no tendrían aliciente para lanzarse en ese camino.

Repetito, pues, Exmo. señor, que mientras más analizo el punto, son mayores los inconvenientes que se le encuentran á la adición.

Pero hay algo más que decir, Excelentísimo señor. Los representantes que están desesperados porque el cargo sea concejil, ¿qué necesidad

tienen de la ley? ¿por qué no renuncian sus dietas? (risas) ¿por qué en lugar de ir donde el tesorero de la Cámara á recoger el cheque de los emolumentos, no le dicen: ponga usted esto á disposición del gobierno de la tesorería general, porque nosotros no queremos desempeñar el cargo de manera rentada, sino gratuitamente.

Y Exmo. señor, por datos que tengo, porque de todo se habla en círculos privados si algunos representantes han entregado sus dietas á sus provincias es porque antes de elegirlos tomaron la seguridad de hacerlos firmar escritura pública (risas) comprometiéndose por ella á ceder sus dietas en el caso de que fueran elegidos; y por eso es que no pueden hacer otra cosa, las entregan en cumplimiento del pacto anticipo de la elección. Y otros, según he oido decir también, en su programa antes de ser elegidos, dijeron que cederían sus dietas á la provincia. Hasta ahora la provincia no ha recibido esas dietas (risas).

Véase, pues, como se quiere tratar cosas tan serias, tan delicadas que afectan á la dignidad y á la independencia del representante, que afectan á la institución y al funcionamiento regular del Congreso. Se quiere resolver estos problemas con adiciones muy simpáticas con adiciones que darán gloria á sus autores; pero, Exmo. señor que hacen un verdadero daño al país, porque comprometen la existencia de la más importante institución nacional.

Quizás para algunos, porque no falta de todo, Exmo. señor para algunos mejor sería que el Congreso no funcionara, no estando ellos en él (risas) no obstante de que viene con la ley de carácter concejil, es muy posible, casi evidente, que el Congreso no funcionaría regularmente, y que se crearía para el país situación verdaderamente difícil, si llegase á presentarse el caso de que no se instalase el congreso el 28 de julio ó de que funcionando, no funcionara con regularidad, y no se pudieran dar las leyes más primordiales, requeridas por el bien público. Y cuando se convocaran congresos extraordinarios, para asuntos verdaderamente importantes, esos congresos serían constituidos por suplentes si llegaban á instalarse,

porque los propietarios dirían: desde que no estoy obligado sino moralmente, desde que no recibo nada, que vaya el suplente á incorporarse. Entonces tendríamos abundante despacho diario, inutilidad de notas de los representantes propietarios manifestando que no podían concurrir por enfermedad ú otra causa y que se llamase al suplente. Y entonces ¿qué suplente vendría? (risas). No podría, pues, sesionar el Congreso, ni con suplentes. Los ricos que vinieran, vendrían cuando sus negocios se lo permitiesen, vendrían cuando no estuvieran ocupados en sus asuntos comerciales ó agrícolas. Pero, Excmo. señor, ¿será posible colocar al país en semejante situación? No, Excmo. señor. Por esto yo paso por el sentimiento de estar en contra de la adición.

Estas cuestiones deben tratarse con mucha seriedad, con mucha firmeza de ánimo y de carácter, aunque se le caiga á uno encima una tremenda tempestad, lanzada por aquellos que no tienen tranquilidad para apreciar lo que interesa al bien público. Yo que tengo fortaleza de ánimo suficiente, no solo para votar sino para expresar mis opiniones, las he expresado pronunciándome en contra de la adición. (Aplausos).

El señor Presidente.—El honorable señor Durand tiene la palabra.

El Sr. Bedoya.—Pido la palabra para después, Excmo. señor.

El señor Durand.—Excmo. señor: Voy á responder al discurso del honorable señor Pérez: Su señoría comienza por extrañarse que exista representantes que en la pasada legislatura hicieron subir el termómetro hasta cien para hoy bajarlo hasta cero grado. Su señoría se asombra al presenciar el contraste que ofrece la representación nacional asumiendo hoy una actitud diferente de la que asumió en enero del presente año. Voy á manifestar á su señoría cuáles son los motivos porque se realiza ese fenómeno, declarando antes que, tanto yo como mis compañeros contrarios al aumento no estuvimos presentes en la época á que se hace referencia.

La razón es evidente. La opinión pública no se opone á que se aumenten sueldos á los empleados de Gobierno, al Poder Judicial, al ejército nacional; y á veces mira esos au-

mentos con satisfacción y complacencia. Pero la opinión pública no siente lo mismo cuando se trata de las dietas de los mismos representantes; por eso cuando se aprobó el aumento fué mal recibido unánimemente reprobado en toda la República.

Aunque muchos pudiéramos estar necesitados de aquellos emolumentos porque en el orden de la satisfacción de las necesidades, la aspiración humana no tiene límites; tratándose del patriotismo, tratándose de escuchar aquella exigencia pública, era natural sacrificar esos deseos ó aquellas satisfacciones. De manera, pues, que esos señores representantes á quienes su señoría se refiere entre los que no estamos considerados los autores del proyecto, obedecen á esa aspiración unánime á ese anhelo general; y es por esa razón que deseando conformarse al sentir público realizan sacrificio, que tiene que ser más fuerte, más valioso, más sublime. Y esta es la causa que ya su señoría se habrá explicado que hoy exista esa corriente adversa que á su señoría tanto ha sorprendido.

Nosotros no quisimos proponer que el cargo fuese concejil. Nos contentamos obedeciendo al clamor general, con presentar proyecto anulando la actual ley y restableciendo la anterior; pero planteada otra iniciativa que satisface de la manera más completa aquel deseo general del país que no permite, que no consiente, que no tolera que en la representación nacional exista móviles interesados que desea que esa representación sea la más conforme con la dignidad y la honorabilidad; que quiere que en el Parlamento se reúna todo lo bueno, es que los autores del proyecto hemos aceptado la iniciativa del señor Maúrtua.

Manifiesta el honorable señor Pérez que le causa extrañeza que esta iniciativa parta de los mismos representantes que él supone que por estar en los últimos momentos de su periodo se han resuelto á presentar un proyecto de esta naturaleza con el fin de hacerse notables ó célebres. Creo que el honorable señor Maúrtua no va á cesar en el cargo y en cuanto á mi si directamente puedo considerarme aludido, estoy seguro que ni el honorable señor Pérez ni

ninguno de los señores representantes, me hagan el poco favor de considerarme huérfano del apoyo y de la voluntad de mis comitentes. Yo cuento con ellos hasta estos momentos y aceptaré la oferta unánime de sus votos que me hace mi provincia si para la próxima elección fuera el cargo concejil. Aunque no soy rico ni poseo una fortuna tendría á mucha honra venir á esta Cámara á tomar un asiento en esas condiciones; me consideraría verdaderamente orgulloso de pertenecer á la Representación Nacional encontrándome en esa situación y así traduciría el anhelo de mi provincia, en la cual, hasta el presente, debo manifestar que ni he aceptado la reelección ni tengo contendor alguno.

Y conste que solo me ocupo de este asunto porque el honorable señor Pérez lo ha movido. De otra manera no lo habría tocado, porque tratándose de esta clase de asuntos, yo me encuentro muy por encima de pejuñeces de esta naturaleza. Entenderá, pues, SSA. que no deriva de móviles mezquinos el deseo que ha gozado á los autores del proyecto.

La afirmación de que la independencia de los representantes estaría lastimada ante la circunstancia de que el Congreso solo estaría representado por los hombres ricos y que no tendrían cabida los pobres, tampoco es exacto.

Tengo evidencia de que los ricos faltos de patriotismo que vinieran aquí, como ayer se insinuaba por el honorable señor Pérez para hacer prevalecer, ó mejor dicho, engrandecer sus empresas ó con otros fines interesados y egoistas, si tuvieran algo que perder para ocupar sus curules no llegarían hasta ellas, pues correrían, como saben correr de los malos negocios. Tengo la evidencia de que el mismo elemento popular seleccionaría á todos aquellos ricos á fin de que solo fueran elegidos entre ellos los verdaderamente patriotas con derecho expedito para venir al Parlamento y tener digna cabida en el seno de la representación nacional. A eso también aspiramos nosotros eso es lo que yo me pronojo.

Voy ahora á demostrar con hechos, con la historia del parlamento, que han existido muchos representantes que soportaron grandes privaciones en la época á que se ha referido su

señoría el honorable señor Pérez y que arrostraron con verdadera independencia, momentos bastantes difíciles paa ellos.

No deseo, desde luego, hacer alusión alguna á la época presente. Voy á referirme exclusivamente á Congresos pasados para que no se atribuya á mis palabras una interpretación distinta de la intención que me guía en estos momentos.

En aquellos tiempos han sido los representantes pobres los q' han sostenido su independencia y el prestigio del Congreso; en aquellos tiempos en que el despotismo y la tiranía residían en nuestro parlamento y en las esferas gubernamentales, eran esos representantes los que se conducían digna y patrióticamente. Y aquellos que puntualmente recibían sus dietas del Ejecutivo ó del Tesorero de la Cámara; aquellos que disfrutaban diez soles diarios de 48 peniques; soles que el señor Pérez considera mejores que dos de nuestras lbras de oro actuales; aquellos representantes para sostener otras prebendas y disfrutar otros sueldos en beneficencias, colegios y diversas instituciones de que directa ó indirectamente dependían, eran los ruinis y ciegos defensores del gobierno. Sin tocar al presente, sólo para recordar esos tristes hechos y para prevenir al porvenir de la República es que ha traído á la memoria quienes son los que siempre carecieron de independencia para hacer un parlamento digno y prestigioso en la República.

Quién no recuerda á los representantes abnegados y patriotas de una minoría ya histórica que defendieron sus convicciones con heroísmo y que procedieron únicamente inspirados por un fanatismo patriótico, si posible es el calificativo por el solo deseo de hacer el bien á la República? Y entonces, Exmo. señor, carecían de los emolumentos en la proporción que hoy los disfrutamos. Todavía se recuerda ; quién no lo recuerda á un honorab'e artesano del Cuzco á un señor Calderón, que rechazó los halagos del Poder, las ofertas de los contratistas favorecidos y un sin número de ofrecimientos por mantener su independencia! De manera pues, que haciendo el cargo concejil los representantes tienen que levantarse sobre el nivel moral que nos domina, que hacerse dig-

nos de la representación nacional, habiéndose primordialmente dignos de sí mismos, que es lo esencial y lo preciso para el bien de la República.

Estos temores que su señoría abriga, no pueden jamás llegar á realizarse.

Evidentemente que algún sacrificio existiría; pero es muy justo que cuando se llama al patriotismo, no alguno sino algunos sacrificios se imponga el ciudadano. Muchos creo que todos los representantes, con el sistema de cargos concejiles, serían suficientemente patriotas para concurrir con puntualidad á las labores; y es más que probable que no habría necesidad de convocar á congresos extraordinarios, porque siendo los representantes los únicos perjudicados, y teniendo negocios á qué atender, es incuestionable que en menos de tres meses resolverían todos los asuntos sometidos á su decisión.

El Ejecutivo no convocaría, pues, sino en los casos excepcionales, de verdadera necesidad para la patria, á Congresos extraordinarios, á los cuales, tengo la evidencia que no se eximirían de concurrir ni un sólo diputado ó senador.

Estoy firmemente convencido de que para la misma independencia de la Cámara, para la misma altivez y decoro de la representación nacional, la forma presentada por el honorable señor Maúrtua, haciendo el cargo concejil, es la que más conviene. Así lo exigen el decoro de los representantes, la respetabilidad del Congreso y el honor y el porvenir de la república. (Aplausos.)

El señor Presidente.—El honorable señor Alvarado tiene la palabra.

El señor Alvarado.—Exmo. señor. He pedido la palabra con el objeto de manifestar á la honorable Cámara cuál es mi opinión sobre el punto en debate.

Siento profundamente no pensar de la misma manera que el honorable y digno parlamentario señor Pérez y los demás honorables señores que no están por la supresión de las dietas.

En este sentido, mi opinión la tengo escrita y voy á leerla. Es la siguiente:

“Exmo. señor. Yo soy uno de los representantes que aspiro, porque la representación nacional sea gratui-

ta, porque así no solamente se habrá procurado una grande economía al erario nacional, sino se habrá levantado muy alto el prestigio del parlamento peruano en la legislatura de 1906.

Yo espero que los honorables representantes de la presente legislatura dén la ley para que desaparezcan las dietas, que muchas veces, quizás son la causa de indebidas pretensiones y de funestas consecuencias en los actos electorales.

Si por desgracia no fuese del agrado de mis estimables compañeros dar tan importantísima ley, por lo menos creo que los honorables diputados que con tan patriótico sentimiento se interesan porque no hayan dietas, dedicarán los emolumentos que les corresponden á beneficio de sus provincias, como lo hago yo, y de esta manera se habrán dejado satisfechas en la práctica las necesidades de las provincias que representamos.”

Por lo demás, Exmo. señor, los cargos que el honorable señor Pérez ha formulado contra los representantes que ofrecieron obsequiar sus dietas á sus provincias y no cumplieron su promesa, como yo soy uno de ellos y he satisfecho mi compromiso, poniendo mis emolumentos en beneficio de la instrucción de mi provincia, no me comprende en lo absoluto la circunstancia á que ha hecho referencia su señoría en su brillante discurso.

Estas son las razones que me han movido á dar á conocer á la honorable Cámara los fundamentos de mi voto. (Aplausos.)

El señor Fariña.—Exmo. señor. Estimo sumamente conveniente el que la cuestión emolumentos esté planteada en puntos diametralmente opuestos, porque de esta manera, Exmo. señor, podrá aducirse la argumentación decisiva en pró ó en contra de la subsistencia de los emolumentos, podrá haber plena ilustración en este grave asunto y la resolución que adopte la Cámara será la consecuencia de profunda y bien meditada reflexión, y determinará una ley que salve los inconvenientes, que cree hay el honorable señor Pérez.

Pero por lo mismo, Exmo. señor, que está planteada la cuestión en este terreno de oposición, que permite la discusión amplísima, por es-

to mismo creo que deben concurrir en el debate solamente razones levantadas, razones que se ocupen del fondo de la cuestión, que la traten tal como lo exige el decoro del Parlamento al cual se refiere la actual ley de emolumentos; y por eso, por la naturaleza levantada de este asunto, no entraré á apreciar otras razones de las emitidas por el honorable señor Pérez que no están acordes con este aspecto de la cuestión. No me ocuparé, Exmo. señor, de los argumentos efectistas que ha aducido el honorable señor Pérez, porque no creo que deben ser tomados en consideración (Aplausos prolongados.) Los argumentos de aparente fondo, Exmo. señor, y que son completamente deleznables que ha aducido su señoría, voy á exhibirlos ante V. E. en su propia desnudez, para llevar la convicción de que no valen nada, absolutamente nada. (Aplausos.)

El honorable señor Pérez decía que con la falta de emolumentos no concurrirían los representantes al lleno de sus elevadas funciones. Yo no acepto esto, Exmo. señor, yo no creo, ni me permite ofender á los señores representantes suponiendo que por el estímulo del dinero vienen á cumplir sus deberes en el seno de la representación nacional; yo creo, Exmo. señor, que el carácter peruano, siempre noble y distinguido, capaz de todos los sacrificios, como lo demostró en la guerra nacional, que siempre se ha puesto á esa altura, cede con más docilidad á los nobles estímulos que á los estímulos secundarios y mezquinos. (Aplausos prolongados.) Yo creo, Exmo. señor, que si el mandato de los pueblos envía á los representantes al seno de esta Cámara, si el mandato de los pueblos envía á los hijos de cada provincia ó á aquellos á quienes hacen el honor de elegirlos sus representantes á cumplir con el mandato popular, vendrán, Exmo. señor, con un estímulo mayor que con el de los simples emolumentos.

Yo no puedo creer, Exmo. señor, que el miserable sueldo de 30 libras mensuales una vez suprimido, sería motivo bastante para que los señores representantes dejaran de cumplir con su deber; yo les hago la justicia debida, los considero de altas miras, de móviles enteramente patrióticos y creo que vendrían con

más ahínco, con más voluntad á cumplir el mandato de los pueblos aquí en el seno del parlamento. Yo no creo, Exmo. señor, que por el hecho de ser el cargo concejil, los representantes dejarían de venir á cumplir aquí sus deberes; hay un error, hay un sofisma, Exmo. señor, en la argumentación aducida por el honorable señor Pérez, de que no es posible sin recibir retribución venir á ejercer la representación nacional; que no es posible hacer la supresión, que no hay estímulo en ese caso, que los Congresos no se reunirían, que las sesiones tampoco podrían celebrarse. Eso no es cierto, Exmo. señor, porque la representación nacional no es como otra clase de funciones públicas, como las del presidente de la república, como las de los magistrados judiciales, como la de los Ministros de Estado, porque el tiempo íntegro se dedica al ejercicio de esas altas funciones; en cambio, Exmo. señor, los representantes no están impedidos de ocuparse de sus asuntos propios; de manera que cuando vienen á ejercer aquí el cargo que se les ha conferido, es porque han podido atender bien á sus asuntos personales.

Y no se diga, Exmo. señor, que esto se refiere simplemente á los representantes establecidos en Lima, porque justamente por la ley de supresión de emolumentos, por la independencia que se exige al representante, puede ejercer sus funciones sin necesidad de estar al frente de los asuntos personales en sus provincias.

Y á este propósito voy á hacer una ligera digresión. Si es cierto que estoy en contra de la ley de emolumentos, también estaré porque la movilidad, no en la forma de entrega de dinero, sino en la forma de franco paso, de los medios de comunicación, no sea costeado por el representante sino por la nación; el pase libre en los ferrocarriles, en los vapores; de manera que no sea en la forma de un sueldo sino de facilidad de traslación á la capital de la república. En otros países en que no hay emolumentos, el Estado costa la traslación y nada más, sin que el representante reciba un sólo centavo.

El honorable señor Pérez decía también que con el sistema de la supresión de emolumentos, los repre-

sentantes pobres en las épocas en que no se pagan los emolumentos se exponen también á tentaciones. Justamente, Excmo. señor, por el hecho de no haber emolumentos ya no se cuenta con ellos, ya no se tiene ese peligro, se cuenta antes que todo con la independencia del representante. La situación que el honorable señor Pérez ha planteado es completamente imaginaria, y no se realiza, Excmo. señor. En el caso que el señor Pérez indica de que se falte al pago y que con esa falta de pago se vean en angustias, eso supone que se les entrega algo; pero cuando no se les entrega no existe ese temor, porque cuentan y les basta con sus propios recursos.

Tampoco creo que los representantes, por la falta de emolumentos cederán á las tentaciones; yo no quiero hacer esa ofensa á los representantes, yo no quiero creer por un momento que vacilen entre los estímulos del dinero y otros nobles estímulos. No, Excmo. señor, es muy alta la función que se ejerce, es muy alta la delegación del pueblo para poder siquiera por un momento suponer que por innobles motivos va á faltarse al cumplimiento de sagrados deberes y por ello venir á combatir una idea levantada que se refiere al decoro de la representación.

No sólo por estas razones, por las que expuse ayer, no sólo porque no es cierto que se exija ser rico para ser representante, no sólo por estas consideraciones estoy porque se apruebe esa adición, sino por otra de la más alta y grave trascendencia, exhibida el día de ayer en el seno de esta H. Cámara. Hemos visto que ante una idea noble y de decoro se han acortado las distancias entre los bancos extremos de la representación, hemos visto que distinguidos representantes de oponentes bandos políticos, se han estrechado la mano ante la idea común y patriótica del decoro del Parlamento; y es necesario sancionar esta adición para demostrar que se dan de mano á las divisiones de partidos cuando se trata de la dignidad nacional; y es necesario que sancionemos por este noble estímulo la iniciativa del señor Maúrtua y por las razones de fondo que he expuesto, porque es preciso que se levante el prestigio del

Parlamento y que se honre á la República. (Grandes aplausos.)

El señor Presidente.—El H. señor Maúrtua tiene la palabra.

El señor Maúrtua.—Excmo. señor: No pensaba volver á usar de la palabra. Ante el H. señor Pérez, con su larga práctica parlamentaria, su potente verbo y su elocuente dicción, no debía enfrentar la débil mía. Sin otra escuela que la de haber dedicado toda mi actividad, toda mi vida al trabajo, para buscar una posición holgada, tengo temor de que se formule entre el discurso del H. señor Pérez y mis argumentos el paralelo del cántaro con la piedra.

El propósito que encierra la adición no es idea nueva, no es cuestión de oportunidad. Yo no estoy suggestionado por "el hipo de notoriedad," como lo ha hecho entender el H. señor Pérez, ni menos deseo llamar la atención de la H. Cámara. Antes de venir á ocupar un banco en la representación nacional, desde que llegué á la capital, mi primer paso fué consultar con algunos compañeros, antiguos representantes, la idea de presentar la moción á fin de que el cargo de representante fuese concejil. Esos compañeros me aconsejaron que no era el momento, que más tarde llegaría la oportunidad de presentarla; y yo acojí ese consejo para realizar mi iniciativa en mejor oportunidad.

He creído que esta ha llegado, Excmo. señor, y por ello me he permitido someterla á la deliberación de la Cámara. No he perseguido, pues, ningún fin particular como se pudiera desprender del discurso del H. señor Pérez.

Ahora, refiriéndome á la impugnación que hizo ayer S. Sa., debo expresar que ella se redujo á decir que la representación nacional, cuando fuera cargo concejil, sería patrimonio exclusivo de los ricos, de los acomodados, de los gamonales; y, avanzando algo más, manifestó que no habiendo estímulo pecuniario no habría consagración para velar por los intereses del país; y que estando los ricos vinculados con las grandes empresas del país verían más por sus propios intereses que por los intereses nacionales.

Toda esta argumentación, Excmo. señor, es completamente inaceptable

como quiera que sea mirado el asunto. Por mi parte estoy muy lejos de esas suposiciones, no puedo consentir esos prejuicios; tantos peruanos patriotas y abnegados puede haber en unas filas como en otras, entre los ricos como entre los pobres.

Si la representación nacional de 1906, con excepcional abnegación, diera el gran paso de renunciar á sus dietas se habría indudablemente conquistado la gratitud nacional. Esa sería una manera eficaz, positiva y real de contribuir á la prosperidad de la Nación.

Con igual criterio y con la misma lógica que ayer empleó para aumentarse los emolumentos, podía hoy disponer que los setecientos y tantos mil soles que sacamos de las arcas nacionales fuesen dedicados á las rentas generales prestando así indudable beneficio á la República.

Por estas consideraciones, Exmo. señor, yo estoy y estaré siempre porque la representación del cargo sea concejil.

El señor Bedoya.—Exmo. señor: Aún cuando han sido bien contestados todos los argumentos aducidos por el H. señor Pérez, véome obligado á tomar la palabra, porque quedarme callado sería aceptar un cargo que, en mi concepto, me ha hecho directamente el H. señor Pérez.

El señor Pérez.—(Interrumpiendo.) Ninguno directo H. señor.

El señor Bedoya.—(Continuando.) Dice el H. señor Pérez que los que pedimos ahora que la votación sea nominal, cuando se trató de este asunto en la anterior legislatura, nos habíamos opuesto á que fuera nominal; y como el único que ha pedido que se haga en esta forma la votación he sido yo, por eso decía que el cargo es directo contra mí. Esto me obliga á manifestar que no estoy dominado, no lo he estado nunca, por "el hipo de notoriedad." Pero hay necesidad de que yo demuestre que el cargo es injusto; cuando se trató de este asunto en la última legislatura, no estuve incorporado en la H. Cámara; lo estuvo el suplente, señor Costa y Laurent, que votó en contra del aumento de dietas; de manera, pues, que el cargo no me alcanza.

Aquí debería terminar, Exmo.

señor, porque el único objeto con que pedí la palabra fué defenderme de ese cargo injusto, si no tuviera que agregar algunas consideraciones y lo haré muy someramente, en apoyo de la adición que se debate.

Yo creo, Exmo. señor, que la honradez y el carácter son patrimonio de todas las clases sociales; que puede haber hombres honrados entre los ricos, como los hay entre los pobres; y que unos y otros, llegado el caso, sabrían cumplir con su deber. Evidentemente, que los ricos tienen mayores elementos para cumplirlo, porque disfrutan de más holgura, de más comodidad. Lo que al respecto ha dicho el H. señor Pérez es perfectamente práctico, es perfectamente cierto; pero no puede de ahí deducirse que los pobres no tendrán la suficiente energía para hacer el sacrificio de venir á representar sus provincias, aún cuando fuera en esa condición de modesta pobreza, de miseria, casi, de que hablaba el H. señor Pérez. Las tentaciones no llegarían á ellos jamás; la energía de su carácter, la propia estimación de sus personas, sería siempre la valla contra las tentaciones. Si revisamos la historia de nuestro Parlamento, se verá, frecuentemente, en ella, Exmo. señor, á representantes humildes, á representantes privados de fortuna y privados hasta de posición social, que han venido aquí á dar ejemplo de honradez, de lealtad á sus principios; y que, defendiendo las causas buenas, han sido verdaderamente incorruptibles.

Si me hubiera preparado para este debate, yo podría presentar ejemplos concretos sobre las grandes luchas que se han sostenido en los Parlamentos del Perú, precisamente en aquellas épocas en que en el Perú se hacían grandes negociados, y en que los contratistas buscaban en el seno de la representación, las mayorías que necesitaban para que fueran aprobadas sus especulaciones. Veríamos, Exmo. señor, que en todos esos casos, en la oposición, los que han permanecido hasta lo último firmes y resueltos, han sido casi todos jóvenes pobres, de modesta posición, y algunos hasta sin historia.

Esos buenos ciudadanos, talentosos y patriotas, resistieron á las seducciones y á las tentaciones del

poder; se hicieron hijos útiles de la Nación y defendieron sus derechos y sus más preciados intereses. Debo pues concluir Exmo. señor, respecto á este argumento que yo no creo que para la independencia de los representantes sea un peligro la pobreza ó la riqueza.

Por lo demás, todos los representantes que pensamos que el cargo sea concejil tenemos nuestro derecho expedito para disponer de las dietas ya en obsequio de las localidades que representamos, ó negándonos á recibir ese dinero del fisco para que regrese á las arcas nacionales. En eso, el señor Pérez no ha dicho nada nuevo. Desde que el representante es por la ley el dueño de sus emolumentos, puede hacer de ellos lo que más le plazca, y creo, y estoy seguro, que muchos representantes que ocupan un asiento en la Cámara y que tienen fortuna propia con que atender holgadamente á sus necesidades y á sus familias, si no ceden sus dietas á determinadas instituciones las emplean en beneficio de los pueblos que representan. Y voy á manifestar, aunque lastime la exquisita delicadeza del H. señor Bentín, que él es uno de los representantes que procede de esa manera, aunque pueda haber otros que imiten el ejemplo del H. señor Bentín. Lo digo ésto, porque en la amistad que me liga al H. señor Bentín, él me lo ha dado á conocer; y, también, porque al atravesar la provincia que representa me he impuesto de la exactitud de los hechos que afirmo. Concluyo, pues, Exmo. señor, declarándome partidario de la supresión de las dietas, es decir, porque el cargo sea concejil.

El señor Sousa.—Exmo. señor: Se trata de un acontecimiento parlamentario que por primera vez se presenta con la importancia, y, hasta cierto punto, con la gravedad que ha asumido el que es materia de este debate. En épocas anteriores, ha sido tema de argumentación ó, por lo menos, de aspiración de algunos, llegar á la representación nacional gratuita; pero no se ha planteado nunca en el parlamento con los caracteres de eficacia con que se propone este asunto en las actuales sesiones.

Hay que ver, Exmo. señor, el origen de este fenómeno, hay que anali-

zar sus causas; y en este terreno voy á seguir al honorable señor Pérez. ¿Por qué razón es que en los actuales momentos hay una corriente formidable en el seno de las cámaras y fuera de ellas para llegar al resultado apetecido y no planteado de una manera eficaz anteriormente de la representación gratuita?

Voy á decirlo, excellentísimo señor,

El haber resuelto la representación nacional, en legislaturas anteriores, elevar los emolumentos teniendo en cuenta las razones fundadas para ello: el encarecimiento de la vida y por consiguiente la necesidad de mayores medios de adquisición, el hecho de la depreciación de nuestra moneda que al mismo tiempo que ha ido siendo insignificante en cantidad ha ido disminuyendo en calidad para los medios de adquisición, todo esto, Exmo. señor, se tuvo en cuenta para concluir que era necesario á las personas á quienes se remuneraban sus servicios aumentarles la remuneración en proporción á la disminución que era consecuencia de los factores que he enunciado. Pues apesar de esas razones, ¿Cuál fué el efecto que produjo ante la opinión pública el alza de los emolumentos? Es inútil rememorar lo que sucedió. En todas partes se elevaron clamores; en todas partes se elevaron protestas; en todas partes se pronunció la opinión pública contra semejante acontecimiento.

Manifestaba con ello, la Nación entera que apesar de estar poseída de las razones que habían movido á los representantes á aumentarse sus emolumentos, ella no las admitía.

Este clamor, Exmo. señor, llegó hasta el Poder Ejecutivo, porque interpretándolo y acogiéndose á una coyuntura constitucional que le proporcionaba la ocasión propicia para observar la ley, dirigió las observaciones correspondientes. El Poder Ejecutivo, pues, emplazó también á la representación nacional para detenerse en el camino del aumento de las dietas; es decir, que participó del criterio público de que los representantes no tenían el derecho de hacer aquella designación de la tasa de sus servicios en la proporción de sus necesidades. Quedó así planteado y resuelto ante el Gobierno y

ante la opinión pública, el asunto: los representantes no tenían el derecho de investigar los motivos por los cuales hay necesidad de gastar más para asignarse más dietas; no había fundamento para que aquello sucediera.

Pero, Exmo. señor, siguiendo la escuela de este asunto llegamos á las sesiones del último congreso extraordinario del año anterior en las que el señor Ministro de Hacienda declaraba de que el pago de los emolumentos á los representantes había puesto al Gobierno en la dura situación de abandonar uno de los puntos de su programa más anhelado é importante para la República; la construcción de ferrocarriles. El exceso que ocasionaron los egresos públicos y la satisfacción del pago de los emolumentos de la representación nacional, según esa declaración determinaron el estancamiento de una de las obras que indudablemente, debía contribuir al engrandecimiento y progreso de la República; por las dietas de los representantes no se hicieron los ferrocarriles.

En el curso de las actuales sesiones, Exmo. señor, se han disputado dos bandos políticos el derecho de la iniciativa que motiva este debate, para empujarlo y conducirlo hasta sus últimos resultados. El honorable señor Durand y varios compañeros suyos en el principio político que sustenta, de un lado; y del otro, el honorable señor Santos y otros señores representantes y que pertenecen al partido civil, insinuaron la misma idea.....

El señor **Bedoya**—(Por lo bajo) También el partido constitucional.

El señor **Sousa**.—(Continuando)— También se me dice que el partido constitucional; y por los discursos, opiniones y aptitudes que se nota ya en la Cámara, se ve, Exmo. señor, que en e seno de ella ha habido esa notable reacción inspirada en el sentir público, en el del Gobierno, y en la opinión, podemos decir, si no de la mayoría, de una porción importante y considerable del parlamento. Tiene esto señores, fuera de la explicación de los hechos, fuera de esta génesis del desarrollo de los acontecimientos, otra explicación, otro fundamento sociológico para que lo que sucede esté apoyado en

alguna consideración importante? Evidentemente sí. Los pueblos son muy celosos respecto del pago de los representantes, ¿por qué? Porque los pueblos del Perú saben apreciar la gran importancia del cargo de representante. Le tributan todas las consideraciones y obtienen para ellos todas las preeminencias á que tienen derecho de anhelar los pueblos cultos y progresistas; quieren que la función del representante sea austera, que se inspire en sentimientos nobles y elevados, que no esté contaminada con ninguna idea de lujo y de aspiración personal. Si ello pudiese bastar, indudablemente que sería perfecto el parlamento, que se obtendría un progreso y que se alcanzaría algo que solo es posible en la idea, pero que no es posible tratándose de hechos prácticos, porque no es posible conseguir la perfección. Si así sucediera cada uno de nosotros seríamos los representantes de la República, y no de fracción determinada, no tendríamos en mira otros intereses que los de la patria, nuestra voluntad radicaría en cada uno de nosotros para el bien de la República dando ejemplo del más profundo respeto del más profundo amor por su suerte; porque cada uno de nosotros ejercemos la representación íntegra de la República y al emitir nuestro voto asumimos también íntegramente la responsabilidad ante ella en el seno del Congreso en el seno de la representación nacional.

En virtud de ello, Exmo. Sr., es que la Nación no solo no perdona los aumentos sino que se manifiesta celosa siempre de que los cargos de representante sean remunerados. Nadie se ocupa jamás, de los sueldos de los empleados públicos; pero el tema de las dietas es un tema que suena todos los días á los oídos de cada uno de nosotros que la recibimos; y eso tiene un fundamento, señores, un fundamento perfectamente filosófico, perfectamente racional, perfectamente constitucional y perfectamente progresista y sano.

Pero en la práctica se dice, esto es imposible realizarlo, no ha llegado el Perú al estado de perfección que sería necesario para que tan sabia determinación de los pueblos se ejecute. El honorable señor Pérez ha venido á presentar, Exmo. señor,

el argumento decisivo y á estrechar á la representación nacional en el sentido de que opte por la supresión de las dietas. Su señoría nos ha dicho que el Perú no ha llegado á ese grado de perfección y nos ha exhibido, en forma descarnada y desnuda, ; representantes á Congreso capaces de venderse, capaces de ir á lamer la tierra para satisfacer sus hambres; á representantes á Congreso incapaces de poder sostenerse una treintena á noveintena de días en la capital de la República; nos ha puesto el caso de representantes que no tienen absolutamente en cuenta la marcha de los grandes intereses nacionales, que desconociendo y olvidando el deber primordial del representante, abandonan las curules en las instalaciones del Congreso, que les importa un ardite, y concurren á ellas, lo mismo que si concurren á cualquiera escena insignificante de la vida, á la cual se puede ir ó no ir. (Aplausos prolongados)

Si nosotros partiéramos, Exmo. señor, de este predicamento enunciado por su señoría, no solo debíamos declarar que el cargo no debe ser concejil porque el Perú no se encuentra en esas condiciones, sino que también sería preciso disolver el parlamento y declararnos incapaces de la vida independiente y autónoma. (Grandes aplausos)

Situada así la cuestión, Exmo. señor, el honorable señor Pérez le ha puesto el empuje final; su señoría nos ha colocado la lanza por detrás para que nadie, ningún representante retroceda en el camino trazado por los señores que han pedido la supresión de las dietas. Acceder á la opinión expresada por el honorable señor Pérez sería afirmar, sería convenir en lo que él ha dicho; eso sería declarar la pérdida del decoro de los representantes y la ruina de la representación nacional. (Aplausos). Presentando el asunto en ese terreno no podemos hacer otra cosa sino votar ineludible y necesariamente por la supresión de las dietas. (Bravos y aplausos prolongados)

El señor Presidente.—El honorable señor Pérez tiene la palabra.

El señor Pérez.—El honorable señor Sousa tiene el gran talento de aprovechar de las frases de un representante para darles una exten-

sión, una amplitud que ellas no han tenido; y lo que acaba de pasar al honorable señor Solsa no es la primera vez que le pasa conmigo, pues siempre á lo que yo expongo, su señoría le da una interpretación completamente diferente. (Risas)

Yo no he dicho, Exmo. señor, que los representantes pobres serían víctimas de la tentación, sino que era necesario ponerles á cubierto de que haya siquiera quien pretenda tentarlos; y que yo, Exmo. señor, deseaba que no llegara siquiera el instante de que hubiera un malvado que se atreviera á explotar la pobreza de un representante, haciéndole proposiciones indebidas que indudablemente las rechazaría. Eso es lo que yo he expresado; que no quiero que pongamos á los representantes de nuestra patria en la dura condición de héroes ó de mártires.

Los ricos, repito, se adueñarían de la representación. En la lucha electoral con los pobres el dinero triunfaría como por lo general triunfa en todo. Es necesario conocer el poder del dinero.

A los candidatos pobres, por muchas simpatías que tuvieran, se las cerecenaría, día á día, con el oro de los ricos. Pondríamos, pues, en manos de estos privilegiados las representaciones, porque solo llegarían á triunfar los poquísimos que contaran con una opinión tan absoluta y tan amplia que el dinero de los ricos no pudiera hacerles brecha; pero eso son muy raros, son la excepción, señor Exmo.

El honorable señor Bedoya ha dicho algo que creo hidalgo contestar. Yo no me he referido á su señoría; he dicho que **algunos representantes** y tengo seguridad de que si su señoría hubiera estado en la legislatura ordinaria en que se aumentaron las dietas habría votado en contra del aumento. Conozco á su señoría y conozco la compostura con que en todos los actos de su vida pública y privada se conduce, para creer q' su señoría pudiera haber aprobado ese proyecto de ley. Yo tampoco concurre á esa legislatura ordinaria, pero estuve en la legislatura extraordinaria en que el Poder Ejecutivo hizo las observaciones á la ley y allí fué donde entré en lucha con casi todos los representantes.

Los dedos de las manos serían muchos para contar á aquellos que estuvimos en contra del aumento de las dietas. Sobrarían dedos, porque muchos fueron los representantes que estuvieron á favor: era un torrente avasallador que no se podía contener.

Yo me propuse entonces presentar un proyecto de ley para que aquella no surtiera sus efectos, para derogar la ley vigente; pero se me dijo: no sea usted violento, esto es intempestivo, deje usted trascurrir el tiempo, con más seriedad y más calma veremos luego si conviene ó no derogar esta ley.

He tenido, puedo decir, redactado el proyecto; á muchos representantes comuniqué el pensamiento que hoy está traducido en el proyecto que ha merecido el honor que mis compañeros lo acepten. Desde el año pasado hice conocer mis ideas al respecto, de manera que no me aparto de la verdad al decir que desde entonces quise que se derogara la ley.

Pero una cosa es estar en contra de la ley vigente y otra cosa es passar al otro extremo. La opinión pública se ha pronunciado únicamente contra el sistema, no contra las dietas en sí mismas que se han pagado á todos los Congresos de la República, desde que el Perú existe como país independiente.

Aquellos representantes heróicos á quienes hizo referencia el honorable señor Bedoya y que yo sé quienes son, creo que en ning-n caso se habrían edjado cohechar, como no crec que ning-n peruano que ocupe un elevado puesto en las cámaras pueda vender su voto. Pero ello no implica que no sea verdad lo que afirmo: que aún con el percibo de las dietas señalado á los representantes, hay siempre zánganos al rededor de la colmena que disfrutan de la renta sin asistir á las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Esta es la verdad de las cosas. Es necesario que legislemos tal como es nuestro país. A la luz de los principios y del patriotismo, es justo que sea el cargo concejil; pero el Perú no está preparado para esto. Si el cargo de representante fuese concejil, es seguro, excellentísimo señor, que no habrían nunca congresos ordinarios ni extraordinarios.

Y no se diga que si fuera el cargo concejil no habrían congresos extraordinarios porque se trabajaría de verdad y á toda conciencia en el ordinario. Yo niego esto: es seguro que no habrían ni siquiera congresos ordinarios, porque faltaría el estímulo para el cumplimiento del deber. Si ahora teniendo este pequeño estímulo muchos representantes no concurren á la Cámara, ¿qué no sería señores cuando no hubiera ese estímulo que dá derechos al representante que concurre? No sé con qué título se podría estrañar al representante que no viniera á cuatro ó seis sesiones. Si se les obligaba dirían: yo no puedo concurrir, que vaya el suplente; y con seguridad que el suplente tampoco vendría, porque no tendría el estímulo de la renta.

Lo único á que yo aspiro, excellentísimo señor, es al funcionamiento regular del Congreso; y de la sola manera como se puede conseguir es como lo ha iniciado la Comisión Principal de Presupuesto.

El señor Lavalle.—Excmo. señor: esta es una cuestión sumamente seria y delicada que puede llegar hasta trasformar el carácter de la representación nacional; por consiguiente debemos juzgarla y resolverla con criterio tranquilo y con valor moral.

Verdaderamente, no me explico, de manera satisfactoria el cambio tan radical que se ha operado en el ánimo de esta honorable Cámara. El año pasado fué inmensa la mayoría que se pronunció en el sentido de la ley que rige. Fuimos muy pocos los que, en sesión secreta y en votación nominal, nos opusimos á la nueva ley; fuimos también muy pocos los que opinamos que debía hacerse público el resultado de la votación; pero esa ley fué, indudablemente, inconveniente y mala, y por eso es que ha venido la reacción tan rápida.

Yo le tengo miedo, Excmo. señor, á estas reacciones, porque, por lo general, ellas conducen á extremos, extremos que son insostenibles por mucho tiempo. Me asiste el temor de que si hoy, volviendo tan bruscamente atrás, declaramos concejil el cargo de representante, antes de mucho, quizás el año próximo ó dentro de dos años, tenga que efectuarse nueva reacción, y entonces, ir-

mucho más allá; es decir, á uas distas más cuantiosas que las que actualmente se abonan.

La única razón que se dá es el clamor de los pueblos contra los emolumentos de los representantes. Francamente, hasta este momento no me había yo dado cuenta de ese clamor popular: el clamor ha sido contra la ley que nos señalaba una renta permanente estuviésemos ó no funcionando; pero, en ninguna forma, ni fuera del Congreso, ni en el seno del Congreso, hasta ahora, había oido aquel anhelo de que el cargo fuera concejil.

No es la primera vez que se presenta semejante moción en el parlamento; varias veces recuerdo que se ha presentado, y siempre, uniformemente, ha sido rechazada, y ha sido rechazada con razón, porque encierra gravísimos peligros.

No creo sea justo que los representantes ejerzan el cargo de una manera gratuita. No es lo mismo, excelentísimo señor, desempeñar el cargo de miembro de sociedades de beneficencia ó de concejos municipales, de una manera gratuita, porque los miembros de esas instituciones residen en el lugar mismo donde ellas funcionan.

El servicio de esos cargos no impone el sacrificio de apartarse de su hogar, de su localidad, para trasladarse á otro lugar. Esas instituciones todos estamos acostumbrados á servir, con el mayor celo posible, porque no nos aparta del ejercicio de nuestra profesión ó de nuestro trabajo en general; de manera que todo se reduce á un pequeño sacrificio del tiempo que dedicamos, una vez por semana ó, cuando más, dos veces por mes, al desempeño de los cargos concejiles que se nos confiere; pero tratándose del cargo de representante es muy distinto, excelentísimo señor; la mayor parte de los representantes no residen en Lima; tienen que trasladarse de sus provincias; tienen que abandonar sus familias, sus ocupaciones, sus profesiones lucrativas, para residir, durante tres, cuatro ó cinco meses, en la capital de la República. ¿Cómo puede ser justo, Excmo. señor, que á esos representantes, que tienen que renunciar á parte de sus utilidades en sus profesiones que tienen que proveer á la mantención de sus fa-

milias, en sus provincias, se les imponga todavía el grandiosísimo servicio de residir ellos en Lima, haciendo gastos, bastante fuertes, en el sostentimiento decoroso de sus propias personas? Eso no puede sostenerse, Excmo. señor. El resultado sería el que han indicado algunos señores: indudablemente de aquí en adelante no podrán ser representantes sino ó aquellos que residen en Lima constantemente ó aquellos que gozando de bienes de fortuna en sus provincias pueden aspirar alhonrosísimo cargo de representante; pero los que no están en esas condiciones, indudablemente, que por mucho patriotismo que aliente, tendrán que abstenerse de pretender senadurías ó diputaciones.

Yo no conozco, Excmo. señor, nación alguna, con una que otra excepción, en que el cargo de representante sea concejil. En Sud América no conozco sino la República de Chile. Y allí vemos que el resultado de la gratuitidad del cargo es aquél que le indicado. En Chile no son senadores y diputados sólo los hombres pudientes de Santiago y Valparaíso; no va al Congreso ningún hombre, por mucho mérito que tenga, que no goce de gran fortuna y que no resida en la capital ó en el primer puerto de la República. He podido formarme concepto, en el poco tiempo que he estado allí, de que hay una reacción notable para acabar con ese sistema á fin de poder dar cabida en la representación nacional á todos aquellos que residen en las provincias no ingresan al Congreso porque no pueden sostenerse en la capital de la República.

En la República Argentina, en donde hay tanto patriotismo como entre nosotros, los representantes tienen actualmente la suma de mil pesos mensuales, funcionen ó no funcionen las cámaras.

En Colombia, que por sus condiciones económicas está más ó menos en la misma situación que el Perú, por ley de última fecha, á los representantes se les ha asignado el sueldo de 500 pesos oro americano, funcionen ó no funcionen las cámaras.

En Alemania, acabamos de ver que apesar de haber sido hasta ahora gratuito el cargo de representante ha habido una evolución en el sentido de asignarles una dieta que no

es muy diferente de la que tenemos en el Trío. Y, posteriormente, no puedo afirmar si es ley ó se trata de un proyecto, el mismo procedimiento ha sido propuesto para los miembros del parlamento de Inglaterra, por las mismas razones, porque no es justo que á un representante se le obligue á dedicar durante la mitad del año todo su tiempo, ó la mayor parte de su tiempo, á desempeñar funciones públicas.

Todos los que desempeñan funciones públicas, en el Poder Judicial, en el Poder Ejecutivo, en todas partes, están rentados, y bien rentados, ¿por qué se ha de hacer una excepción tratándose de los miembros del Poder Legislativo?

Yo por estas consideraciones estoy en contra de la adición y espero que los señores representantes, poniéndose por encima del efecto desagradable que quizá en el primer momento puede su resolución causar y atendiendo únicamente á las razones de justicia y á la conveniencia política de no transformar el carácter y la naturaleza de la representación nacional dejándola reservada á las clases privilegiadas; voten en contra de la adición, porque de lo contrario seguro estoy que la reacción no ha de ser perdurable; durará un año ó dos; pero tendrá que venir una reacción mucho más fuerte en el sentido de volver el antiguo sistema y quizá con dietas superiores.

El señor Presidente.—Si ningún otro honorable señor hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido.

(La Cámara guarda silencio).

El señor Presidente.—Se va á votar. El honorable señor Bedoya ha solicitado que la votación sea nominal, así es que se va á proceder en esa forma....

El señor Castro F. S.—(Interrumpiente).—Yo me opongo á que la votación sea nominal, Exmo. señor; y me opongo á que sea nominal no por miedo ni por temor á la responsabilidad del voto que emitir, que desde luego declaro ha de ser adverso á la adición. ¡Qué objeto se persigue, Exmo. señor, con que la votación sea pública? Será sin duda, Exmo. señor, que los señores que apoyan la adición quieran manifestar su desprendimiento y su desinterés ante el público; pero muy fácil es

que consigan este propósito; espero que ellos, si se rechaza la adición, como supongo, sabrán ceder sus emolumentos á sus provincias y pasar así de la teoría á la práctica.

Yo me opongo á que la votación sea nominal.

El señor Arenas.—Exmo. señor, yo estoy en favor de que la votación sea nominal, porque creo que así como los representantes que están en contra de la adición podrán exponer los motivos que tengan para ello, también los que están en favor de la adición podrán justificar ampliamente las razones por las que votan en ese sentido. (Aplausos)

El señor Presidente.—Habiendo oposición al pedido del honorable señor Bedoya, voy á proceder á la consulta.

El honorable señor Castro, ¿insiste en que la votación sea la corriente?

El señor Castro.—Sí, Exmo. señor.

El señor Presidente.—Los señores que opinen que la votación sea nominal, se servirán manifestarlo. Los que estén en contra,

(Se hace la consulta y se aprueba que la votación sea nominal).

El señor Presidente.—La votación se hará nominalmente. (Aplausos).

El señor Cornejo.—(Por lo bajo) Muy bien.

—Practicada la votación dió el siguiente resultado:

Honorables señores que votaron en favor de la adición:

Alvarado, Bedoya, Bentín, Carballo, Carrillo, Cornejo, Dávila, Durand Fariña, Goiburu, Grau, Ibarra, Larrañaga, Luna y Llamas, Málaga Santolalla, Maldonado, Manzanilla, Maartua, Menacho, Núñez del Arco, Pacheco, Peña Murrieta, Pinillos Gerecia, Prado y Ugarteche, Revilla, Ruiz de Castilla, Santos, Schreiber, Sousa, Ugarte Ángel, Valle, Velarde Alvarez y Vidurre. Total 33 votos.

Honorables señores que votaron en contra:

Dancuart, Arenas, León, Irigoyen Vidamine, Araoz, Bierra, Beltrán, Berrial Calderón, Capio, Castro Felipe S., Cerro, Cordero, Changanqui, Echeandía, Equileta, Fernández, Gadea Alberto, Gadea, Amadeo, Ganoza, Geldres, Hermosa, Hondermar, Larrauri, Lavalle, Lu-

na Luis Felipe., Montoya, Morote, Núñez Jesús T. Ocampo, Oliva, Olivera, Oquendo, Pancorbo, Pereira, Pérez, Ramírez Broussais, Roe, Rubina, Samanez, Leonidas, Santos, Gadea, Secada, Spelucín, Swayne, Tejeda, Ugarde E., Ureta, Urteaga, Vallenamo, Valle y Osma y Villanueva. Total 51 votos.

Fundaron sus votos los siguientes honorables señores:

El señor Dancuart.—Exmo. señor: En la legislatura ordinaria pasada, fui uno de los diputados que estuvieron en contra de la proposición sobre aumento de dietas, de esa proposición que justamente ha producido mal efecto en la opinión, y, por lo mismo, estoy en favor de que esa ley se derogue, que se modifique dentro de sus justos términos; pero la adición que declara concejal el cargo de representante de la Nación, la considero impracticable, porque juzgo que los congresos formados de esta manera serían sólo juntas de notables ó de vecinos de Lima, pero no verdaderos representantes de los pueblos.

Creo, además, Exmo. señor, que esta adición llegará á ser un inconveniente para la derogatoria de la ley de dietas y por lo tanto estoy en contra. (Aplausos).

El señor Arenas.—Exmo. señor: Soy uno de los representantes que está en condiciones favorables para votar este asunto con la serenidad, con la altura y con la previsión con que debe votarse, y estoy en esa condición, Exmo. señor, porque fui uno de los que estuvo en contra del alza de los emolumentos, en todas las veces que se trató de este asunto en el seno de la H. Cámara, y por residir en la capital y tener un modo de vivir independiente.—Pero prescindiendo de razones de carácter personal, que no creo deben traerse á colación, cuando se resuelven asuntos de interés general, y tomando sólo en cuenta razones de este género, voy á fundar mi voto en contra de la adición.—Estoy en contra de ella, porque no hay razón alguna para obligar á los representantes, tanto á los que vienen de fuera como á los que residen aquí, para que desempeñen gratuitamente un puesto que les demanda gran consagración.—El puesto de representante no implica, como algunos erróneamente creen, venir á pasar en sesión dos ó tres horas diarias; dicho puesto, pa-

ra el que tiene verdadera conciencia de sus deberes, exige dedicarse á estudiar los proyectos de ley que se presentan, tomar parte en los debates, para lo que se requiere preparación; y estudiar también y dictaminar sobre los proyectos que se envían á las comisiones á que uno pertenece; todo lo que demanda un empleo considerable de tiempo.

De otro lado, es un hecho evidente que si se aceptara la adición que se vota en estos momentos, sólo serían representantes los favorecidos de la fortuna, que no siempre son los más preparados, ni los que tienen el mayor celo por los asuntos públicos, porque vemos que en ellos muchas veces domina el egoísmo.

Además, sería también una consecuencia de la aprobación de la adición, que la mayor parte de los representantes tendrán que ser de entre los que residen en la capital, y quedarían así desatendidos los intereses de la casi totalidad de las provincias.—En un país como el Perú, en que el progreso general tiene que resultar, casi siempre, de la suma de los progresos parciales, no es posible dejar sin representación los intereses de las diversas circunscripciones territoriales.

Antes de terminar debo hacer presente que tampoco estoy á favor del proyecto presentado por la Comisión Principal de Presupuesto; y no expongo mis razones sobre el particular, porque no ha llegado el momento de discutirlo.

Por estas consideraciones, con toda la independencia que poseo, con el valor moral de una convicción íntima, y de acuerdo con la verdadera opinión pública, con la opinión pública consciente, con la que se ha manifestado hasta hoy, estoy en contra de la adición, y porque se restablezca la ley de 1891. (Aplausos prolongados).

El señor León.—Yo también fui, Exmo. señor, uno de los veinte y tantos diputados que nos opusimos al aumento de dietas. Entonces muchos de los que hoy van á votar en favor de que el cargo sea concejal nos arrollaron en masa: no nos dejaron que la votación fuera nominal; no quisieron que se publicaran nuestros votos, no quisieron que se publicara el acta. De tal manera, Exmo. señor, que mi voto no puede decirse que es interesado.

Yo estoy, Exmo. señor, en contra,

de una manera absoluta, de la adición que se va á votar, y lo estoy por dos sencillísimas razones: la primera porque como representante que soy de una provincia en la cual resido, quiero que siempre los provincias manden como representantes á hijos genuinos, legítimos de ellas; y porque deseo que los congresos de la República no se compongan de vecinos residentes en Lima, á quienes poco les importa las provincias, que no tienen vínculos con ellas y que no se acuerdan de ellas jamás.

Por estas razones, Exmo. señor, y á la vez, porque en este caso sólo los favorecidos de la fortuna vendrían á representar á los pueblos, estoy en contra de la adición.

El señor Irigoyen Vidaurre.—Exmo. señor: Aun cuando esta es una oportunidad preciosa para ganar aplausos sin trabajo alguno, manifestándose ante la opinión pública desinteresado y dispuesto á sacrificios, votando por la supresión de las dietas, con mayor razón desde que la convicción íntima en todos es que esa supresión nunca llegará á verse en la práctica; yo no quiero aprovechar esa oportunidad y voy á exponer francamente los motivos que tengo para estar en contra, al fundar mi voto.

Hay diferencias profundísimas, Exmo. señor, entre el cargo concejil y el cargo de representante; el primero se ejerce por los vecinos de un lugar, por tiempo relativamente corto y determinado, y no requiere una consagración diaria para el desempeño del cargo. El de representante se ejerce en períodos dilatados, es necesario que el representante se retire del lugar de su domicilio y que consagre todo su tiempo á ilustrarse en los asuntos que se debaten.

Yo no creo, Exmo. señor, que la opinión pública se ha haya manifestado por la supresión absoluta de las dietas, sino por la supresión de la ley última; yo no creo que el Perú está en condiciones que requieran que los representantes vengan aquí á dar muestras de la disposición en que se encuentran para sacrificarse en bien de la patria; los sacrificios se impiden, Exmo. señor, en las grandes situaciones y nosotros no atravesamos por ninguna de ellas.

Además, Exmo. señor, ese sacrificio no sería por igual; yo no quiero hablar de la situación personal

en que nos encontramos, porque los señores que sostienen que aquellos servicios deber ser concejiles son precisamente los que no lo harían, porque nada sacrifica el hombre que cuenta con abundantes recursos y que desempeña gratuitamente el cargo de representante.

Por estas consideraciones, Exmo. señor, yo estoy en contra.

El señor Alvarado.—Exmo. señor: Ya he manifestado que estoy en favor de la adición y por consiguiente, con la más profunda convicción voto por el sí.

El señor Becerra.—Exmo. señor: Perfectamente de acuerdo con las ideas que han expresado los señores que se han opuesto á esta adición, como son los honorables señores Pérez, Arenas é Irigoyen Vidaurre, yo también estoy en contra de ella, porque creo que con la adición no sería en lo porvenir genuina la representación nacional. Si se aprobara esta adición no vendrían verdaderos representantes de los pueblos al parlamento.

El señor Bedoya.—Exmo. señor: Aunque ya han sido contestados todos los argumentos del honorable señor Pérez, sin embargo, véome obligado á hacer uso de la palabra, porque quedarse callado sería aceptar un cargo que, en mi concepto, me ha hecho directamente su señoría.

El señor Pérez.—(Interrumpiendo).—Ninguno, directamente.

El señor Bedoya.—(Continuando).—Dice el honorable señor Pérez que los que pedimos ahora que la votación sea nominal, cuando se trató de este asunto en la anterior legislatura, habíamos opuestonos á que fuera en esa forma; y como el único que ha pedido que la votación sea nominal he sido yo, por eso decía que el cargo era directamente contra mí; y esto me pone en el caso de decir que no estoy dominado, ni lo he estado nunca, por el hipó de notoriedad. Pero hay necesidad que yo demuestre que el cargo es injusto; cuando se trató de este asunto en la legislatura anterior, yo no estuve incorporado á la honorable Cámara; lo estuvo el suplente señor Costa Laurent, que votó en contra del aumento de dietas; de manera, pues, excelente señor, que el cargo no me alcanza. Y aquí debería terminar, porque el único objeto con que pedí la palabra, fué defenderme del

cargo injusto, sino tuviera que agregar algunas consideraciones, y lo haré muy someramente, en apoyo de la adición que discutimos.

Yo creo, Exmo. señor, que la honestidad y el carácter son patrimonio de todas las clases sociales; que pueden haber hombres honrados entre los ricos, como los hay, también, entre los pobres: y que unos y otros, llegado el caso, sabrían cumplir con su deber. Evidentemente que los ricos tienen mayores elementos para cumplirlo con más holgura, con más comodidad.

Lo que al respecto ha dicho el honorable señor Pérez es perfectamente práctico, perfectamente cierto; pero no puede de ahí deducirse que los pobres no tendrían la suficiente energía para hacer el sacrificio de venir á representar á sus provincias, aún cuando fuera en ese medio de pobreza, de modestia, de miseria, casi, de que hablaba el honorable señor Pérez. Las tentaciones no llegarían á ellos jamás; la energía de su carácter, la propia estimación de sus personas, sería siempre la valla contra las tentaciones. Si revisaramos la historia de nuestros parlamentos, se vería allí, Exmo. señor, que representantes modestos, representantes privados de fortuna y privados hasta de posición social, han venido aquí á dar ejemplo de honestidad, de lealtad á sus principios y que defendiendo las causas buenas, han sido verdaderamente incorruptibles. Exmo. señor.

Si me hubiera preparado para este debate, yo podría presentar ejemplos concretos sobre esas grandes luchas que se han sostenido en los parlamentos, precisamente en aquellas épocas en que en el Perú se hacían grandes negociaciones, y en que los contratistas buscaban, en el seno de la representación. La mayoría que necesitaban para la aprobación de sus especulaciones. Veríamos entonces, Exmo. señor, que en todos esos casos, la oposición, los que han permanecido hasta lo último, incorruptibles, han sido casi todos jóvenes pobres, de modesta posición, y algunos hasta sin historia. Es en esas ocasiones, en esas épocas, donde se han hecho conocer, y donde por lo mismo que han estado dotados de talento, se han aprovechado desde ese momento, rechazando la seducción

de las tentaciones, para darse á conocer, repito, como elementos útiles y aprovechables para la Nación.

Debo, pues, concluir, Exmo. señor, respecto á este argumento, que yo no creo que para la independencia del representante sea un peligro su condición económica.

Por lo demás, Exmo. señor, y para terminar, efectivamente, todos los representantes que pensamos que el cargo debe ser concejil, tenemos nuestro derecho expedito para disponer de nuestras dietas, sea en obsequio de la localidad que representamos ó negándonos á recibir ese dinero del fisco, para que regrese á las arcas de la Nación. En esto, el honorable señor Pérez no ha dicho, por supuesto, nada nuevo. Desde que el representante, por la ley, es dueño de sus emolumentos, puede hacer de ellos lo que más le plazca: y creo yo, algo más, estoy seguro, que muchos señores representantes que ocupan un asiento en esta honorable Cámara y que tienen fortuna propia con que atender holgadamente á sus necesidades y á las de sus familias, seguro estoy que sus dietas, sino las ceden á determinada institución, las emplean en hacer beneficios indirectos á los pueblos que representan. Aún cuando mortifique la modestia del honorable señor don Ricardo Bentín, debo decir que ese es uno de los representantes que procede de esta manera. Estoy seguro que como el honorable señor Bentín hay muchos otros, pero la amistad íntima que tengo con este honorable señor, me permite conocer lo que ignoro respecto de otros muchos más señores representantes; y porque, también, frecuentemente atraíveso la provincia que él representa, y ahí he podido recoger los votos agraciados de esos pueblos.

Yo, pues, Exmo. señor, me declaro partidario de la supresión de las dietas; porque el cargo de representante sea concejil; y por consiguiente, en favor de la aprobación de la adición que se debate. (Aplausos prolongados)

El señor Castro, Felipe S.—No., Exmo. señor. Al oponerme á que la votación fuera nominal expresé claramente que no me asistía temor de asumir la responsabilidad de mi voto adverso y que consideraba que el

proyecto es uno de los más funestos que podrían aprobarse.

Dije funesto. Excmo. señor, porque estoy seguro que entonces la representación nacional no sería nacional, sería única y exclusivamente representación de Lima. Si ahora que los representantes de provincia estamos en mayoría, somos arrollados por ese espíritu de centralismo, aquí en Lima, ¿qué no sucedería cuando todos los representantes pertenesen á la capital de la República? Un señor acaba de expresar que los representantes son representantes de la Nación; eso no es exactamente cierto (murmurillos), somos representantes de la Nación y particularmente de cada una de las provincias; (murmurillos) los pueblos nos mandan para que estudiando sus necesidades tratemos de satisfacerlas y que se hagan presentes en el seno de la representación nacional á fin de remediarlas.

El señor Changanaquí.—Excmo. señor: fuí uno de los pocos representantes que estuvo é hizo constar su voto en contra del aumento de las dietas; pero esa misma fuerza moral que tuve para estar en contra de una inmensa mayoría, la conservo ahora para declararme en contra de la adición que suprime las dietas de los representantes.

El señor Hermosa.—Excmo. señor, yo también me encontro en favorables condiciones para expresar mi voto con arreglo á la justicia y al pateticismo.

En este año termino mi período; de tal manera que para mí no hay ni siquiera el aliciente de aquellas dietas. Si se aprueba la adición, la representación nacional no sería tal, sería como se ha dicho representación de una clase privilegiada y no solo de la clase privilegiada de todas las provincias, sino de Lima únicamente. Ya vendrían de las provincias los representantes á manifestar las necesidades de ellas. Por estas ligeras consideraciones estoy en contra de la adición.

El señor Ibarra.—Excmo. señor: Creo que la moción que se está votando traerá grandes inconvenientes para la República. Abrigo casi la seguridad de que con ella las representaciones estarán en manos de los ricos y de los poderosos, lo cual producirá protestas muy energicas, tal vez, de los propios círcu-

los que hoy se distinguen por apoyar la adición. Sin embargo de esto, Excmo. señor, cuando las cuestiones que se ventilan aquí tienen un carácter personal, la dignidad y la delicadeza se imponen antes que todo: por esta razón, estoy por la moción y voto por el sí.

El señor Luna y Llamas.—Estoy por el sí, porque creo que los representantes del Cuzco, antes del proyecto que se ha aprobado, interpretaron el sentir del departamento del Cuzco.

El señor Manzanilla.—Excmo. señor: En diversas ocasiones, ya de palabra, ya por escrito, ya en el seno de la Cámara, ya fuera de ella, he opinado siempre porque el mandato legislativo sea gratuito. (Aplausos). Ahora que se presenta una nueva oportunidad, no vacilo en pronunciarme á favor de la iniciativa del H. señor Maúrtua, expresando una convicción antigua y entusiasta que si se convirtiera en ley aumentaría el respeto que las cámaras deben inspirar y sería honor y gloria del congreso del Perú de 1906. (Nutridos aplausos).

El señor Morote.—Yo no contribuí el año pasado al aumento de las dietas, porque no asistí á la legislatura en que tal se hizo. Si hubiera concurrido no hubiera votado porque se diera emolumentos en forma de sueldos á los señores representantes, dado el mal efecto que produjo en mí esa forma de pago. Por lo mismo, he estado por la derogatoria de aquella ley; pero pasar de un extremo á otro, no creo que es correcto; ello aparece como el despecho de algunos que quieren lo radical porque no pueden conservarse en un término justo.

Estoy, pues, por el no.

El señor Núñez T.—Debo manifestar á VE. que no podría decir con hidalga franqueza, si estuve por el sí ó por el no, cuando se dió la ley de emolumentos que ha sido derogada en la sesión de ayer, porque como recordará VE., la votación no fué nominal ni en la forma ordinaria, sino á golpe de bastones y es por esto que no afirmo ni niego, porque tampoco quiero hacer populachería de este asunto; pues fuera en una u otra forma, para el caso es lo mismo.

Ahora debo declarar que si en la sesión de ayer he interpretado perfectamente el sentir de la nación, y, muy particularmente el sentir de

la provincia que tengo el honor de representar, votando por la derogatoria de aquella ley de dietas de febrero de 1906; no lo interpretaría votando por la adición, y si ayer indiqué que en principio creía sublime la idea que ella encarna, creo también que no todos los principios pueden llevarse á la práctica; y como que, dado el estado de nuestro país, dado nuestro régimen democrático en el cual cabe la representación á todas las clases sociales que reunan los requisitos constitucionales, se hace indispensable que los hombres que prestan sus servicios al país se les remunere, para que atiendan á sus gastos de representación.

Se ve que á los militares, que son bien atendidos en sus sueldos y que van al campo de batalla, se les acuerda premios y se recompensa sus sacrificios, siempre que acuden á la representación nacional.

Luego, Exmo. señor, es necesario que nos convenzamos de que, si hay países más adelantados que el nuestro, como los Estados Unidos de Norte América que es democrático y liberal por excelencia, que acude á sus representantes con una dieta de 10,000 dollars oro, no obstante de que allí hay verdaderas fortunas, y esto para que en el parlamento tengan cabida los ciudadanos prestigiosos; hay que concluir porque nosotros debemos evitar que se aleje de la importante función de legislar á quienes no son favorecidos de la fortuna; pero que cuentan con ilustración y son de conocido prestigio en sus provincias. Debemos, pues, procurar que el representante tenga una retribución bastante al sostenimiento del lustre del cargo que desempeña.

Pero, Exmo. señor, ya que esto no puede realizarse en la proporción de la ley que hemos derogado, por no permitirlo las circunstancias del erario público, creo que debemos buscar una forma equitativa; por esto es que estoy en contra de la adición, por el carácter absoluto como está presentada: estoy por el no.

El Sr. Ocampo.—Declaro, Exmo. señor, que vago este año, y que con tal motivo no tengo gran interés en el asunto que acaba de discutirse; pero mi conciencia bien claramente me dice que si se suprimenten las dietas á los representantes, el Par-

lamento nacional no será la fiel representación de los pueblos que constituyen la República del Perú. Las razones á este respecto las han dado muchísimos compañeros míos, por lo que no tengo necesidad de explicarlas; sólo voy á citar un caso: el departamento de Loreto, el departamento de San Martín, nuevamente creado el departamento de Amazonas, se encuentran á larga distancia de la capital de la República; en el departamento de San Martín y en el de Loreto, donde hay facilidades para las negociaciones, hay regularmente gente afortunada. Pero digo yo, Exmo. señor: en el caso de suprimirse las dietas á los representantes ¿habría un lortano, habría uno de San Martín, habría alguno en el departamento de Amazonas, que sacrificara su modo de ser, sus labores y cuanto poseyera, para venir á representar una provincia? ¿Habría un patriotismo tan exagerado? No lo habría. No estarían entonces representadas las provincias del Perú por sus genuinos personeros, por aquellos que tienen intereses, que tienen vínculos en las provincias y que trabajan constantemente por mejorar la condición de esos pueblos que constituyen la República entera.

Yo, ahora que regrese á mi país, y les diga á mis representados: se han suprimido las dietas; ya los representantes no tienen remuneración de ningún género; ahora el servicio es gratuito; tengo seguridad, Exmo. señor, que mis representados, gente juiciosa, no tomaría esto de buen grado, porque temería que de la fecha en adelante, ni yo, ni muchos de los hijos de mi departamento, se atreverían á entrar en grandes luchas, ni á esforzarse ni venir á llenar su deber de manera independiente y caracterizado en este Parlamento.

Estas son las razones que tengo para pronunciarme en contra de la adición, y que las expreso con tanta más independencia, cuanto que es preciso se tenga en cuenta aquello que dije al principio: que este año concluyen mis poderes.

El señor Oliva.—Exmo. señor: En la legislatura en que se aprobó la ley que se trata de derogar fui entusiastamente contrario á las observaciones del gobierno. Yo no he

aprendido á cambiar mi voto ni mis opiniones tan fácilmente.

Además, yo no sé en qué forma decorosa se va á presentar un Congreso que aprobó esa ley, que rechazó las observaciones del Gobierno, y que insistió en el aumento de dietas, para derogarla en la legislatura siguiente. Las personas que estuvieron en contra de la ley de aumentos y que la combaten hoy, me parece que proceden con lógica. Y como yo quiero proceder también con lógica, estoy en contra de la adición.

El señor Peña Murrieta.—Exmo. señor: Entre el beneficio y el deber, tengo que luchar resueltamente para emitir mi voto; el beneficio, Exmo. señor, que tanto provecho hace á todos en general, que tanto bien proporeiona á los individuos, á las instituciones y á los pueblos debe, en el caso actual, á mi entender, estar subordinado al deber.

Como el clamor de la opinión pública es manifiesto en el sentido de que la representación nacional sea desempeñada concejalmente, haciéndome intérprete de ella, pronuncio en favor de la adición. Estoy por el sí. (Aplausos y bravos.)

El señor Prado y Ugarteche.—Exmo. señor: Yo no fui de los representantes que solamente votaron, fui de los que combatieron con su palabra la actual ley de emolumentos. Yo sostuve y defendí en la Cámara las observaciones formuladas por el Gobierno á la ley de emolumentos que en este mismo recinto fué aprobada. Pero, en este momento, me encontro verdaderamente dificultado para dar mi voto en conciencia en la importante y trascendental cuestión que se ha sometido, á mi modo de ver, de una manera demasiado violenta al conocimiento de la Cámara.

Pocos problemas más serios y más trascendentales, efectivamente, en sus resultados que el que es objeto de esta votación. Es doblemente difícil emitir el voto por la forma absolutamente definitiva en que las dos premisas extremas están representadas ante el criterio particular de cada uno de los representantes. Prescindo de toda clase de consideración de carácter personal. Se han emitido en todo sentido y se han formulado en todos los extremos. Pero, evidentemente, Exmo. señor, aquí hay una situación sustancial

que establece una diferencia profunda entre los representantes que residen en Lima y los representantes que residen en provincias y que vienen á cumplir su mandato en Lima. Para los representantes de Lima, para los representantes de la vecina provincia constitucional del Callao, para los representantes domiciliados en Lima y que en Lima ejercen su profesión ú ocupación evidentemente yo creo, Exmo. señor, y no con el objeto de obtener aplausos que para mí significan muy poco, no con el objeto de atraer sobre mí la atención de determinadas personas, sino considerando que quizá dada la corriente de opinión que se pronuncia en la Cámara, y dadas las ideas que á este respecto dominan en cierta parte de la opinión pública, sería conveniente hacer el ensayo de que esos representantes no tuvisen emolumentos especiales, porque sus cargos podrían ser desempeñados gratuitamente, como gratuitamente desempeñan en Lima los socios de beneficencia sus abnegadas funciones, y como gratuitamente desempeñan en Lima los miembros del Concejo Provincial las funciones que les corresponden.

¿Pero es esa la situación? Si, efectivamente, yo no veo inconveniente alguno en que lo sancionara así la cámara como un medio de transacción. No están los representantes de provincias en iguales condiciones á los que ejercemos nuestro mandato aquí, en la ciudad que habitamos, sin abandonar nuestros hogares y sin desconocer de un modo absoluto nuestros intereses, nuestros bienes, para cumplir con nuestras obligaciones. Evidentemente hay diferencia inmensa. Es una situación que no acepta paragón: entre lo que podría hacerse sin gran sacrificio, y entre lo otro, hay una distancia que yo no puedo salvar, y mi conciencia me indica que si fuera posible que se estableciese ese otro principio, ese otro extremo, podría efectivamente traer en el futuro un grave daño, quizá irreparable, para la organización y construcción de las cámaras de representantes del Perú. La constitución, con profundo sentido práctico, ha establecido que los representantes sean representantes genuinos de sus respectivas provincias y que á falta de una residencia absoluta y constante en ellas, hayan tenido vínculo

culos especiales, relaciones de intereses y afecto; pero con la idea de mi distinguido amigo el h. señor Castro que ha manifestado que el representante debe exclusivamente encarnar los intereses de su provincia...

El señor Castro F. S.—(Interrumpiendo) Perdone su señoría, yo no he dicho que el representante lo sea exclusivamente de su provincia; he dicho que es representante de la nación, pero también representante de su provincia.

El señor Prado y Ugarteche.—(Continuando) Entonces estoy completamente conforme con la idea del honorable señor Castro, en este sentido: en que el representante, conforme á la constitución, debe al mismo tiempo que representa los intereses generales, traer aquí no sólo el sentir de las necesidades de los pueblos, sino también las pulsaciones de su opinión para que todas las diversas secciones territoriales de la república contribuyan á la discusión y dación de las leyes destinadas á satisfacer el conjunto de esas diversas necesidades de los pueblos. La acción conjunta de los representantes es así la aspiración general de todos los pueblos del Perú.

Ahora ¿planteado el problema en este terreno, se obtendría con seguridad el éxito? ¿Podrían afirmarlo los honorables representantes que han sostenido aquí el carácter absolutamente gratuito de la representación de provincias, que esos representantes vendrían á Lima fácilmente? Puede ser, exmo. señor. Sobre hechos futuros es difícil expresar axiomas y establecerlos de manera absoluta.

Pero para mí sé decir que abrigo profundas dudas y las abrigo por esta circunstancia: hoy mismo creo que en la mayoría de los casos, la representación nacional debe ser á veces verdadero sacrificio, porque ¿qué es lo que en el terreno práctico representa la compensación de las dietas? No hablo de la nueva ley de emolumentos contra la que estuve, hablo de la ley anterior.—El representante de provincias tiene que estar ausente durante seis meses del lugar y de los centros de su actividad donde desarrolla sus intereses y los impulsa al lado de su familia, y tiene q' atender en esos meses, en q' su actividad está paralizada, á esa misma familia y satisfacer los gastos y atenciones que en Lima impone

el cargo de representante, cargo que por lo mismo que es alto y elevado tiene obligaciones y egresos imprescindibles que no es fácil cumplir, dadas las condiciones de la antigua ley de emolumentos. En esta situación, la nación exige del representante el sacrificio de seis meses de su actividad, el abandono de sus intereses, sin más compensación que la que podemos llamar vulgarmente la cóngrega de su sostenimiento en Lima. Por consiguiente, hay el sacrificio á los poderes públicos de todo el tiempo y de toda la actividad que presenta su permanencia en la capital de la República.

Pero en la forma no sería eso solo; la representación conforme á la Constitución dura seis años, en los cuales tendría que suspender su actividad cada año seis meses y en estas condiciones trabajar seis meses para venir á Lima á sostenerse él mismo por su propio esfuerzo y á sostener desde Lima, con actividad de la cual no puede hacer uso en beneficio propio, á su familia que queda privada de la mitad del tiempo de su trabajo en cada año. Esta situación exige ya no la gratuitidad del cargo, exige algo más para el servicio y el interés público: la dedicación de una fuerte suma de dinero, en relación con la importancia y el valor que damos aquí á las dietas que perciben los representantes, porque esa cantidad, con poca diferencia, en relación con la ley antigua, tendría que ser gastada por cada uno de los representantes de las provincias que vienen al parlamento.

Ante este problema, digo yo, Excelentísimo señor, habrá en todos los departamentos de la república, de una manera constante, personas afiliados á unos ú otros partidos políticos, que vengan en esa forma, ó habrá cierto retramiento de las personas que por más que tengan y abriguen los más patrióticos sentimientos, se encuentren en la imposibilidad absoluta de aceptar esa situación? Porque en fin, no se trata de que esos representantes vengan aquí ó no á cumplir con su deber; yo creo que todos los representantes en el estado actual de la moralidad del país, no faltarían á sus obligaciones; pero sí creo que muchísimas personas, en esas condiciones, se retraerían de venir, porque no tendrían los medios materiales

para asumir la situación que se les crearía en Lima, y que la falta de recursos crearía á sus familias.

¿En qué condición, dadas estas premisas quedaría la representación nacional? No produciría esto un trastorno profundo en la marcha democrática del país? Esta modificación radical, esta razón extrema de unos y otros, no produciría también un verdadero desequilibrio en la marcha normal de nuestras situaciones? Yo, Exmo. Sr., con la más profunda conciencia de la gravedad de estos resultados, me encuentro perplejo.

Verdaderamente me encuentro perplejo; yo no votaría con criterio absoluto no estableciendo las diferencias indicadas que no se basan en las personas sino en la sustancia misma de las cosas, en la condición profundamente distinta que existe entre los diputados residentes en Lima ó en lugares vecinos y aquellos que tienen que regresar á sus provincias. En tal situación yo no encuentro dificultad para votar la cuestión *concreta* que V. E. ha sometido y doy mi voto en esta forma, con las reservas consiguientes. Ya que se trata de un principio de administración en relación con las condiciones de un país yo creo que debe hacerse un ensayo. La economía que ese ensayo, produzca tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores, ascendería al 50 por ciento ó muy cerca de la cantidad señalada para emolumentos. En esta forma doy mi voto, Exmo. señor.

Varios señores.—Pero hay que votar por el *sí* ó por el *nó*.

El señor Prado y U.—Entonces yo tengo que votar por el *sí* para presentar si fuese aprobada la adición, otra que modifique este artículo porque votando por el *nó* no puedo realizar ese deseo.

El señor Ramírez Broussias—No, Exmo. señor. Los extremos son malos: tan malo me parece para la República declarar el cargo gratuito como resolver que subsista la ley actual de emolumentos, por eso yo estoy porque se restableza la antigua ley, la de 1891.

El señor Roe.—Exmo. señor: Estoy en condiciones favorables para apoyar la moción; voy á cesar en el cargo próximamente y no tengo interés en sostener tal ó cual situación; pero considero que el declarar

gratuito el cargo de representante es peligroso para la nación misma. No creo que se pueda exigir un sacrificio de tanta magnitud. Los representantes que vienen de las provincias á Lima necesitan tener los emolumentos suficientes para sostenerse: bastante es el sacrificio que hacen con abandonar sus intereses en sus distintas circunscripciones para cumplir con su mandato. Por estas consideraciones estoy por el *nó*.

El señor Santa Gadea.—Yo voté, Exmo. señor, en contra de la ley vigente de dietas; he sido partidario de su derogatoria; pero como la medida que se propone es inconveniente estoy por el *nó*.

El señor Santos.—Exmo. señor: Sí: yo tuve el honor de suscribir en unión de varios de mis honorables compañeros el proyecto para la derogatoria de la ley de emolumentos de febrero del año corriente, no precisamente como una inspiración del departamento donde resido ni de la provincia que represento, sino porque la forma de la ley que se ha derogado el día de ayer había causado profunda indignación en todo el país.

Se le había asignado al representante un sueldo permanente y ese sueldo le daba cierto carácter de dependencia. La proposición que suscribí con los demás representantes no tiende á abolir las dietas, como equivocadamente han dicho algunos representantes; tenía únicamente á derogar la ley vigente; y esto es lo que hemos conseguido el día de ayer. Exmo. señor.

Ahora, fundado en otros motivos, creo irrefutables los conceptos que se han emitido aquí para que sea gratuito el cargo de representante.

Difícil, muy difícil sería, la condición del representante que viniera á la capital de la República á costa de su propio dinero; quizá no habría quienes vinieran; yo sí vendría porque me creo bastante patriota para ello.

Por esto, tengo la convicción profunda de que debo estar por la adición.—Apesar, pues, de los argumentos fundamentales que se han adducido en contra de ella, voto por el *sí*.

El señor Sousa.—Al fundar mi voto por el *sí*, permitame V.E. que comience manifestando mi sorpresa al haber escuchado á tantos honorables señores que en el curso del de-

bate á fundar su voto, hayan manifestado, que la ley de aumento de dietas se dió contra su voluntad y á pesar de su voto adverso; y como son tantos los que así lo han expresado, me maravillo de que haya resultado siendo ley del estado, un proyecto, que á juzgar por esta declaración á posteriori de sus señorías, no ha tenido quien lo sustente. Yo nada puedo decir con relación á este acontecimiento misterioso, porque no concurredi á la legislatura en que se dió. Yo no solamente voté en contra de esa ley, sino que pedí quedara constancia de dicha ley.

El señor León—(Interrumpiendo) Taneia de mi voto.

El .Orador.— (Continuando). — Tengo que hacer excepciones honorosas, y en ellas esa seguramente comprendido el señor León; pero yo no hago cargos á nadie quiero únicamente dejar constancia de esta impresión personal mía.

Declaro que mi convicción favorable á la adición del honorable señor Maurtua, no ha sido debilitada en lo menor por las dos razones aducidas repetidamente por los señores que la combaten: sólo los ricos podrán hacerse elegir cuando el cargo de los representantes sea gratuito: los congresos estarán formados por los ciudadanos que residen en la capital de la república; lo primero porque nadie que no tenga holgada posición económica podrá venir de fuera á sostener una prolongada estadía en esta capital; lo segundo, como consecuencia de lo primero, porque aún los ricos de las provincias no tendrán siempre disposición para hacer sacrificio de su dinero y dejarán que se apoderen de las representaciones los que viven en Lima para quienes no es un sacrificio desempeñarlas.

Para ser todo esto cierto, tendríamos que ir contra un hecho palpable que se realiza diariamente; la capital de la república es el centro donde concurren por motivo de negocio, por paseo, por ocupaciones de carácter más ó menos transitorios á consecuencia de asuntos judiciales, políticos y de todo orden, una multitud de personas provenientes de las diferentes secciones del territorio nacional; por consiguiente este hecho está demostrando que no es exacta la afirmación de que solo se

puede vivir en la capital con un sueldo del estado; y como es natural suponer que el cargo de representante de la nación, para los que le comprende indebidamente, para los que le saben dar toda la importancia que tiene, es altamente deseado, hay que convenir, que con este motivo, así como con los anteriores que tienen muchísima menor importancia, vendrán los ciudadanos de las provincias, y excluirán á los vecinos de la capital, en las mismas proporciones que en la actualidad, sin que el factor dietas, determine cambio alguno en las diputaciones, y senadurías bajo este punto de vista en la cuestión electoral.

Pero se dice que en las provincias solo podrán aspirar á desempeñar esos cargos, los que puedan subvenir de su propio peculio á los gastos de su estadía en Lima: es decir, los ricos, los pudientes. ¡Valiente consideración! Si Lima fuese sólo la ciudad de los ricos, si solo se pudiese vivir en ella en condición de millonario, tendrían razón los que combaten la adición; pero no es así, señores, en esta ciudad, así como en todos los centros populosos del mundo, pueden vivir los que sepan ganarse la subsistencia; y si es verdad que para los que vienen de afuera no les es fácil encontrar inmediatamente una situación cómoda, también lo es, que el que no tiene en su localidad una manera independiente de vivir, que le permita constituirse aquí por una noventena de días, llevando, si fuese necesario, una vida modesta, no tiene las garantías de independencia, ni de prestigio ni de poder para hacerse elegir, que se requieren por la naturaleza del cargo y las necesidades que los actos mismos de la elección determinan. Esos son señores, casi siempre, los politiqueros que hacen de la política su manera de vivir; esos son por lo general los instrumentos de todas las opresiones; esos son los que con malas artes se cruzan en el camino de los hombres de verdadero prestigio y les arrebatan, por medio de las autoridades, decisiones y de la enagenación de su voluntad, los puestos que por su posición ante la voluntad de sus conciudadanos, les corresponden. Si esos han de ser excluidos con la gratuitud del cargo, en hora buena

na que lo sean, Exmo. señor; con ello habrá ganado inmensamente la república. (Aplausos y bravos.)

No es remedio aceptable como transacción en el asunto, el propuesto por el honorable señor Prado y Ugarteche de que los representantes residentes en Lima desempeñen el cargo gratuitamente, y que sean remunerados los que vengan de provincias, porque siguiendo á su señoria, en el análisis incompleto en que ha fundado su idea, tendríamos que convenir en que, si son necesarios los emolumentos para algunos representantes, por sus condiciones especiales, habría que dar leyes para el caso personal de cada uno de los miembros del congreso; así, si continuamos el análisis, repito, hallaríamos que si el rentista, el hombre de negocios prósperos, residente en la capital de la república, no necesitara remuneración, su caso no sería el mismo que el del artesano, del industrial ó del profesional, que no tiene sino su tiempo para ganarse la vida; para estos, pues, sería tan necesaria la remuneración, como para el que viene de fuera, que, á su vez, puede estar ó no estar en condiciones de necesitar emolumentos. La ley debe ser general para que represente el término medio, el término equitativo, que si bien en ciertos casos parece favorecer á unos y perjudicar á otros, estos antecedentes no alteran el fundamento recto y justo del principio, como no se altera la redondez del planeta por los sinuosidades que determinan sus montañas y llanuras.

He dicho, señores, que el pueblo tiene altísima idea del cargo de la representación nacional, y por eso es que se manifiesta tan celoso ante toda insinuación de aumento de emolumentos; por eso es que no perdona nuna hasta el que percibamos dietas, porque esto en realidad no corresponde al concepto de austeridad y desprendimiento con q' quisiera ver ornado el desempeño de tan augustas funciones. Ese concepto, acogido por el gobierno oponiendo su voto á la ley de aumento de emolumentos; ese concepto, agravado por la declaración del señor ministro de hacienda á que me he referido al hacer uso de la palabra anteriormente, de que la ley de 1904 sobre construcción de ferrocarriles no se había cumplido, porque la necesidad de pagar dietas á los representantes

había absorbido el dinero votado para ejecutar aquellas obras tan necesarias para el progreso nacional; ese concepto, estrechado por el honorable señor Pérez, como lo he demostrado ya, nos imprime la ineludible obligación de aceptar la adición del honorable señor Maúrtua. Ella no es el símil de la famosa inscripción del Dante: "renunciad á toda esperanza los que no seáis ricos"; nó, señores, ella va á borrar la inscripción que existe en la puerta de esta casa y que va á aclararse más con la actual situación parlamentaria: "Aquí hay sueldos, aquí hay pre-vendas; aquí se come con los dineros de la nación".

Yo quiero, señores, que para dar ejemplo de economía en el manejo de los caudales públicas, para tener autoridad y reducir los gastos inútiles que consumen el erario público, seamos los primeros en renunciar remuneraciones por cargos que tenemos el deber de desempeñar sin ellas; por eso estoy por el sí. (Aplausos prolongados).

El señor Spelucín.—Declaro, con hidalga franqueza, que fuí uno de los que firmé la ley que hoy está en vigencia, por que he creído y creo que la representación nacional no está bien remunerada. Mi provincia, Exmo. señor, siempre ha sido el teatro de las imposiciones en su representación y quiero que el que me suceda sea la expresión legítima de su voluntad, y que no se repita otra vez lo que en legislaturas pasadas ha sucedido de que vengar aquí representantes que no han sido genuinos representantes de mi provincia.

En mi provincia, Exmo. señor, no existen las fortunas de que se hace gala en el parlamento; hay hombres pobres pero inteligentes, y dignos de representar á su provincia con toda altura y entereza. Estas razones me obligan á votar en contra de la proposición, por que creo, repito, que la representación nacional no está bien retribuida en sus servicios.

El señor Ugarte, A.—Exmo. señor, yo siento mucho que un asunto de esta naturaleza y trascendencia se haya tratado en este terreno en que vamos tratándolo. Para mí no es problema económico como se ha querido presentarlo; no es un problema de circunstancias personales: para mí es un problema político social de gran trascendencia; es un

problema sobre el cual los políticos más eminentes de Europa aún no se han declarado y nosotros, en una sola sesión, sin estudios previos siquiera de una comisión, vamos á resolverlo y aprobarlo.

Yo había manifestado ayer mis opiniones en contra de esta adición, porque he considerado que con ella se hace daño á la representación genuina de los pueblos y tratándose de este punto de la dignidad personal; se nos ha presentado á los que hemos opinado de este modo como ansiosos sólo de percibir las dietas, que no nos fijamos en el cumplimiento de nuestros deberes ni en los intereses de nuestras provincias. Si yo tuviese que cesar en el cargo, votaría, Exmo. señor, por el no, porque entonces no tendría el escrúpulo de la dignidad, desde que se coloca la cuestión en el terreno de la dignidad que debería exigírseme, votaría cediendo las dietas en favor de los pueblos. Pues bien, Exmo. señor, yo estoy por el sí. (Aplausos.)

El señor Presidente.—Si algún H. señor no ha sido llamado, tenga la bondad de manifestarlo.

El señor Núñez del Arco.—Yo no he sido llamado, Exmo. señor; mi voto es por la afirmativa, sí. (Aplausos.)

El señor Secretario.—Han votado 84 honorables señores: 51 en contra de la adición, 33 en favor.

El señor Presidente.—En consecuencia, ha sido desechada la adición se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 30 m. p. m.

Por la Redacción.—

R. R. Ríos.

38a. Sesión del viernes 21 de setiembre de 1906.

Presidida por el H. señor Juan Pardo

SUMARIO.—Orden del día.—Se aprueban las siguientes redacciones: de la ley que concede premios á los combatientes de Marcavalle, Concepción y Pucará y de las resoluciones sobre permiso para aceptar consulados á don Eduardo Vargas Santiago y don Rómulo Cuneo Vidal.—Queda aplazada la votación del proyecto de la Comisión

de Presupuesto, sobre emolumentos de los representantes.—Se aprueba el dictamen de la misma Comisión recaído en el proyecto del Ejecutivo, sobre aumento de haber al jefe de la sección de higiene y á los amanuenses de la dirección de salubridad.—Se aprueba el dictamen de la Comisión Principal de Guerra en el ascenso al coronel graduado don Carlos I. Abril.—Queda aplazada la votación del dictamen de la misma Comisión en el ascenso del coronel graduado don José R. Pizarro.—Se aplaza el proyecto que establece que en los juicios contra los guardadores es juez competente el del lugar donde reside el consejo de familia.—Se concede al coronel don Augusto Althaus permiso para aceptar una condecoración.—Se aprueba el proyecto para dotar de agua potable al pueblo de La Merced (Tarma).—Vuelve á comisión el proyecto que eleva á pueblo el caserío de Mariatana.—Se concede á don Adolfo Santillana y á don Benjamín B. Puente, permiso para aceptar consulados.

Abierta la sesión á las 4 h. 40 m. p. m., con asistencia de los honorables señores: Dancuart, Arenas, León, Irigoyen Vidaurre, Alvarado, Araoz, Becerra, Bedoya, Belón, Bentín, Bernal, Bohl, Burga, Calderón, Carrillo, Castro Felipe S., Cordero, Cornejo, Changanaquí, Dávila, Durand, Echeandía, Eguileta, Fariña, Fernández, Forero, Gadea Alberto L., Gadea Amadeo, Ganoza, Geldres, Goiburu, Grau, Hermosa, Larrañaga, Larrauri, Lavalle, Luna Luis Felipe, Luna y Llamas, Málaga Santolalla, Maldonado, Manzamilla, Maurtua, Menacho, Montoya, Morote, Núñez J. T., Núñez del Arco, Ocampo, Oliva, Olivera, Oquendo, Pacheco, Peña Murrieta, Pereyra, Pérez, Ramírez, Revilla, Rivero, Roe, Ruiz de Castilla, Sánchez, Samanés Leoncio A., Samanés J. Leonidas, Santa Gadea, Schreiber, Secada, Souza, Speluén, Swayne, Tejeda, Ugarte Eulogio, Ureña, Urteaga, Valdeavellano, Valle, Valle y Osma, Velarde Alvarez y Villanueva, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron por enfermos, los honorables señores: Chacaltana, Apaza